DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE MINERAL

PLAN DE DISCIPLINA PROGRESIVA

Escuela Primaria Hawthorne

Escuela Primaria Schurz

Escuela Secundaria Hawthorne/Escuela Preparatoria del Condado de Mineral

Distrito Escolar del Condado de Mineral
DECLARACIÓN DE MISIÓN

Nuestra visión

El Distrito Escolar del Condado de Mineral crea un entorno donde cada estudiante se siente seguro y valorado. Fomentamos la curiosidad y apoyamos a los estudiantes para que desarrollen una sólida base académica y las habilidades sociales y emocionales necesarias para graduarse preparados para cualquier camino que elijan.

Nuestro lema

"no'oko uno sintonizado"

"Todos aprendemos/enseñamos"

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DISCIPLINARIA DE MCSD

El Distrito Escolar del Condado de Mineral cree que un entorno de aprendizaje respetuoso, seguro e inclusivo, así como relaciones genuinas entre el personal, los estudiantes y las familias, son esenciales para que todos nuestros estudiantes sean más felices, cooperativos y productivos en la escuela.

Cada escuela del distrito prioriza la SEGURIDAD. Nuestro enfoque de disciplina incluye la importancia de enseñar y reforzar las expectativas de los estudiantes. La disciplina se aplicará únicamente con el apoyo adicional de prácticas restaurativas, junto con apoyo conductual y académico según sea necesario. El equipo MTSS/SIT supervisará trimestralmente los datos de remisión disciplinaria de los estudiantes para identificar cualquier discrepancia. Los estudiantes que no cumplan con las normas y expectativas escolares recibirán consecuencias que cumplan con las expectativas del centro, las normas y políticas del distrito, y todas las leyes y regulaciones estatales y federales. Los estudiantes que hayan sido identificados como elegibles para Educación Especial y/o servicios 504 serán disciplinados de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) y la sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

Si bien los comportamientos desafiantes se abordan utilizando Prácticas Restaurativas y Sistema de Apoyo Multinivel, los estudiantes que se ven afectados por mal comportamiento o experiencias traumáticas recibirán el apoyo adecuado siguiendo las prácticas MTSS/SIT del distrito por parte de los Consejeros Escolares, Profesionales de Escuelas Seguras y miembros del personal capacitados en MTSS/SIT identificados. El administrador del sitio se comunicará con el padre o tutor del niño, se reunirá con el maestro del niño y proporcionará al estudiante las intervenciones apropiadas del Equipo de soporte de sistemas de múltiples niveles.

En el Distrito Escolar del Condado de Mineral, tenemos algunas creencias fundamentales que guían nuestro pensamiento y dan forma a nuestras políticas. Todos los estudiantes del distrito tienen derecho a:

- Un entorno de aprendizaje positivo, seguro y respetuoso.
- Personal altamente cualificado que ofrece lo mejor de sí cada día.
- Nuestra paciencia y guía sin prejuicios mientras aprenden a desenvolverse en este mundo confuso.
- Comete errores, comprende por qué fueron errores y aprovecha la oportunidad de aprender de ellos.
- Motivar a los adultos que creen en sus sueños individuales y que están comprometidos a ayudarles a cumplirlos.
- Adultos cariñosos que los apoyan y respetan por quienes son individualmente.
- Una educación equitativa y diversa con los recursos adecuados para alcanzar el éxito.
- Participar como miembros inclusivos de su escuela y comunidad.
- Ser escuchados y tener voz en todos los aspectos de su educación.
- Comprender las normas vigentes, los propósitos de dichas normas y la oportunidad de expresar inquietudes ante las desigualdades percibidas.
- Sean abiertos, honestos y expresen sus opiniones de manera respetuosa.
- Oportunidades de aprendizaje auténticas y reales que los preparará para el futuro.

Introducción

Los beneficios óptimos del proceso de enseñanza solo se obtienen cuando cada estudiante participa y contribuye al aprendizaje que tiene lugar en el aula. Para garantizar que esto ocurra en cada aula, el Consejo Escolar considera que cada estudiante debe adherirse a las normas de conducta establecidas por el distrito escolar y cada una de las escuelas. Los administradores y docentes escolares darán a conocer a todos los estudiantes y padres las expectativas de una buena conducta escolar. Se asegurarán de que toda la conducta en clase se base en estos principios. Además, las decisiones tomadas por los administradores y docentes escolares reflejarán su compromiso con respuestas justas, imparciales y equitativas hacia los estudiantes que incurran en mala conducta.

Los estudiantes que no cumplen con las normas interrumpen su propia instrucción, y, lo que es más grave, la de sus compañeros. A los estudiantes que no cumplan con estas normas y cuyos padres no puedan o no quieran influir en su comportamiento se les negará la oportunidad de asistir a la escuela. La Junta Directiva establecerá que el Superintendente deberá formular reglamentos administrativos para establecer un procedimiento disciplinario básico para cada una de las escuelas del distrito. Cada escuela será responsable del desarrollo de planes escolares y de aula que sean coherentes con los reglamentos y que atiendan las necesidades específicas de cada centro.

La exclusión del programa educativo de las escuelas, ya sea por suspensión o expulsión, es la sanción más severa que se puede imponer a un estudiante en el MCSD y no se aplicará sin el debido proceso, incluyendo la notificación oportuna a los padres o tutores. Por consiguiente, la suspensión o expulsión de estudiantes en el MCSD solo se llevará a cabo en cumplimiento de todas las leyes y regulaciones estatales y federales, incluyendo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, según corresponda. Cuando se hayan infringido leyes municipales, estatales o federales, se remitirá el caso a las autoridades legales competentes.

Desarrollo y contenido del plan MCSD

El Plan del MCSD se ha desarrollado con la participación y las aportaciones de profesores, administradores escolares, profesionales de seguridad escolar, orientadores escolares y demás personal educativo y de apoyo empleado por el MCSD, estudiantes matriculados en las escuelas del MCSD y padres y tutores de los estudiantes matriculados en las escuelas del MCSD.

El Plan MCSD es coherente con Política JFC (Conducta y Disciplina Estudiantil) del MCSD y el correspondiente Reglamento Administrativo (JFC-AR)que establece las normas de conducta escritas prescritas de acuerdo con NRS 392.463así como los requisitos específicos para la imposición de la expulsión del centro educativo, incluyendo los plazos y los procedimientos para apelar las suspensiones y expulsiones.
El Plan MCSD también es coherente con Estatutos Revisados de Nevada 392.461 *etcétera.*(Comportamiento y disciplina) y Estatutos Revisados de Nevada 388.121 *etcétera.*(Provisión de un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso).

Prácticas disciplinarias basadas en la justicia restaurativa

"Justicia restaurativa" significa la intervención y el apoyo no punitivos que la escuela brinda a un estudiante para mejorar su comportamiento y remediar cualquier daño causado por él.

El Plan MCSD autoriza y fomenta el uso de prácticas disciplinarias basadas en la justicia restaurativa, que incluyen:

- Hacer responsable al estudiante por su comportamiento.
- Restablecimiento o medidas correctivas relacionadas con la conducta del estudiante.
- Alivio para cualquier víctima del estudiante, y
- Cambiar el comportamiento del estudiante

El MCSD proporcionará a un estudiante un "plan de disciplina progresiva basado en la justicia restaurativa", (1) después de que el estudiante haya recibido al menos cinco días acumulados de suspensión durante un año escolar, y (2) dentro de los dos días posteriores a la retirada de un estudiante de un aula u otras instalaciones de la escuela pública, o a la suspensión o expulsión de un estudiante de la escuela por un período de al menos tres días. El plan fomenta la responsabilidad del estudiante por su comportamiento y ayuda a modificarlo. El plan incluirá:

- Intervenciones y apoyo conductuales positivos
- Un plan para la intervención conductual
- Una remisión a un equipo de Equipo de soporte de sistemas de múltiples niveles
- Una remisión para determinar (1) si se necesita un IEP y (2) si se deben realizar ajustes a un IEP que se ha desarrollado.
- Remisión a los servicios comunitarios adecuados.
- Una reunión con el director de la escuela o la persona que este designe y cualquier otro personal pertinente.
- Determinación de la necesidad de derivación a un profesional de seguridad escolar.
- Directrices para la notificación a un estudiante para iniciar su reincorporación, y
- Un plan para la readmisión de un estudiante que fue expulsado.

Se proporcionará a cada escuela del MCSD un modelo de "plan de disciplina progresiva basado en la justicia restaurativa". * Anexo A adjunto

Prevención de la mala conducta

El Plan MCSD incluye un enfoque en la prevención de la mala conducta a través del énfasis en la comunicación y la supervisión. Se utilizan las siguientes prácticas:

Comunicación

Los estudiantes y los padres reciben información sobre las expectativas de comportamiento y las prácticas de disciplina restaurativa a través de estas actividades:

- Publicación del Plan MCSD en los sitios web de las escuelas y del distrito.
- Conferencias con estudiantes
- reuniones de padres y maestros
- El contacto del profesor con los padres se realiza por teléfono, correo electrónico, mensajería electrónica y en persona.
- Programas de estudio/clases para profesores esperanzas de heredar Procedimientos operativos estándar (POE)
- Presentaciones de profesores y administradores al comienzo de cada año para explicar las expectativas de comportamiento a los estudiantes y los procedimientos operativos estándar (POE).
- Manuales para estudiantes
- Información compartida a través de Infinite Campus y otras redes sociales.
- Intervención anual de sensibilización/prevención,*La Semana del Respeto*(primera semana de octubre)

Intervenciones en el aula

- Defina/publique claramente las expectativas de comportamiento y las expectativas generales de la escuela.
- Implementar procedimientos para todas las rutinas de clase: entrar al aula, entregar las tareas, sacar punta al lápiz, dar la bienvenida a un invitado, etc.
- Enseñe y practique mediante juegos de rol las expectativas de comportamiento, los procedimientos del aula, el uso de los materiales, etc. Demuestre cómo se ve el comportamiento esperado (ejemplo positivo) y cómo no se ve (contraejemplo).
- Pre-corrección: Antes de indicar a los alumnos que realicen una tarea, describa cómo se espera que se comporten. “El almuerzo será en dos minutos. En ese momento, todos deberán guardar sus materiales, empujar las sillas y formar una fila”.

- Indicación/Indicación/Recordatorio: Proporcione una indicación previamente acordada o enseñada para recordar a estudiantes específicos que adopten el comportamiento adecuado.
- Reconozca a los estudiantes que demuestren adecuadamente el comportamiento esperado.
- Explica específicamente CÓMO el comportamiento no cumplió con la expectativa establecida/enseñada. “Es una falta de respeto hacia los demás estudiantes cuando ___”.
- Advertencia: “Respeten las normas escolares. Se espera que todos los estudiantes hablen con respeto al personal y a los demás alumnos de la Escuela ABC. Esta es su advertencia oficial”.
- Comprobar si el alumno comprende las expectativas de comportamiento: «Por favor, resume lo que hemos hablado para asegurarse de que no haya confusiones».
- Evaluar el repertorio de habilidades del estudiante. Determinar si el estudiante es capaz de demostrar el comportamiento esperado. Evaluar el comportamiento y el rendimiento académico.
- Determina la FUNCIÓN de la mala conducta. Todas las conductas tienen un propósito (función). Determina qué gana o evita el estudiante al portarse mal.
- Ofrezca una opción estructurada: presente claramente dos alternativas e indique la consecuencia de cada una. «Puedes trabajar en tu tarea en silencio ahora e irse con la clase o trabajar conmigo durante el almuerzo».
- Evaluar los factores AMBIENTALES dentro del aula que pueden estar contribuyendo a la mala conducta: Espacio, Tiempo, Materiales, Interacciones.
- Colabora con tus compañeros para identificar patrones y tendencias de comportamiento (de una clase a otra, de un año a otro, etc.).
- Utilice diversas consecuencias: refuerzo positivo, refuerzo negativo, penalizaciones y castigos. Recuerde que el castigo es la consecuencia menos efectiva para los estudiantes con conductas antisociales.
- Evalúe la efectividad de las consecuencias. Las consecuencias ineficaces deben analizarse y modificarse. Busque ayuda para obtener ideas innovadoras.
- Involucre a un equipo de resolución de problemas.

Supervisión

El MCSD proporciona la supervisión necesaria para fomentar comportamientos positivos entre los estudiantes y disuadir la mala conducta a través de estas actividades:

- Supervisión del personal en las áreas de servicio asignadas antes y después de la escuela, en los descansos para comer y durante el almuerzo, y en las actividades patrocinadas por la escuela.
- El trabajo de nuestros profesionales y consejeros escolares seguros o SSP
- Acceso al apoyo de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y de funcionarios de libertad condicional de menores según sea necesario.

Prácticas de disciplina restaurativa

El Plan MCSD también incluye prácticas de disciplina restaurativa diseñadas para: (1) responsabilizar al estudiante por su comportamiento; (2) brindar oportunidades de restauración o soluciones relacionadas con el comportamiento del estudiante; (3) brindar alivio a cualquier víctima del estudiante; y (4) modificar el comportamiento del estudiante. Las prácticas para implementar la disciplina restaurativa incluyen, entre otras, las siguientes actividades:

Responsabilizar a los estudiantes:

- contratos de comportamiento
- Contratos de asistencia
- Todos los estudiantes atletas firman acuerdos de participación deportiva.
- El almuerzo y los castigos después de clase.
- Suspensiones dentro y fuera del centro escolar

Cuando la mala conducta de un estudiante requiere consecuencias disciplinarias, el MCSD tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Nivel de progresión en el continuo disciplinario;
- Implementación de un plan de disciplina progresiva basado en la justicia restaurativa para el estudiante;
- Naturaleza y gravedad de la infracción de conducta;
- Alcance de los intentos previos de brindar apoyo e intervenir para reorientar y educar al estudiante a fin de que adopte una conducta estudiantil apropiada; y
- Cumplimiento de la política del MCSD y de los Estatutos Revisados de Nevada en materia de comportamiento y disciplina.
- Oportunidades de restauración o soluciones

- Oportunidades para reparar el daño físico/emocional (por ejemplo, participar en una mediación y/o ofrecer disculpas) o los daños a la propiedad.
- Llamadas telefónicas entre profesores, alumnos y padres para debatir de forma colaborativa los problemas de comportamiento e identificar soluciones.
- Servicio escolar y/o comunitario; embellecimiento del campus; limpieza del comedor.
- Realizar un proyecto educativo (póster, investigación, ensayo, etc.).
- Actividades dirigidas a padres/tutores con acceso a servicios de apoyo.
- Los planes de reingreso buscan apoyar la reintegración de los estudiantes a la escuela después de una suspensión.

Ayuda para las víctimas:

- Mediación y/o conferencias restaurativas
- Carta de disculpa y/o disculpa verbal en persona
- Indemnización por daños a la propiedad
- Orientación escolar; derivaciones a servicios comunitarios.
- Oportunidades para entregar trabajos o realizar exámenes que se retrasaron o se perdieron como consecuencia de la mala conducta de otro estudiante.
- Llamadas telefónicas entre profesores, alumnos y padres para debatir de forma colaborativa el impacto en el alumno víctima e identificar estrategias para remediarlo.
- Actividades dirigidas a padres/tutores con acceso a servicios de apoyo.

Modificar el comportamiento del estudiante

- contratos de comportamiento
- Orientación escolar; derivaciones a servicios comunitarios.
- Uso específico de las intervenciones descritas anteriormente
- Desarrollo de habilidades específicas (por ejemplo, conducta antisocial, conflicto con la autoridad, consumo de drogas/alcohol, control de impulsos, problemas con los compañeros, aislamiento).
- Mayor apoyo y retroalimentación (por ejemplo, seguimiento al inicio y al final del curso, tutorías, interacciones intencionadas entre el personal y los estudiantes).
- Mayor seguimiento del progreso
- grupos de habilidades sociales
- Estructura proporcionada en programas extraescolares, organizaciones, clubes y actividades deportivas.
- Planes de apoyo al comportamiento positivo

- Programas de liderazgo escolar y tutoría escolar
- Llamadas telefónicas entre profesores, alumnos y padres para debatir de forma colaborativa los problemas de comportamiento e identificar soluciones.
- Observaciones y apoyo en el aula para promover una cultura positiva.
- Actividades dirigidas a padres/tutores con acceso a servicios de apoyo.
- Los planes de reingreso buscan apoyar la reintegración de los estudiantes a la escuela después de una suspensión.

Métodos para la resolución alternativa de conflictos e intervenciones

Cuando sea apropiado, los docentes utilizarán los principios de justicia restaurativa al trabajar con los estudiantes para abordar la mala conducta y resolver conflictos. El siguiente marco de resolución de conflictos enfatiza la responsabilidad del estudiante por su comportamiento, la restauración o las medidas correctivas relacionadas con la conducta del estudiante que se comportó de manera indebida y la reparación para la víctima. A continuación, se presentan seis pasos que los docentes pueden seguir para ayudar a los estudiantes a resolver una disputa:

1. Refréscate

Primero, antes de que puedan empezar a resolver los problemas, los alumnos necesitan tiempo para calmarse. A los más pequeños, pídeles que respiren profundamente.

2. Comparte, escucha, comprueba

Los estudiantes deben escucharse mutuamente cuando comparten sus problemas y luego asegurarse de que los entienden. Esto puede requerir práctica y la guía de un profesor. Al compartir, los estudiantes deben usar expresiones respetuosas pero asertivas en primera persona, cómo «Me siento triste cuando no me dejas jugar porque estoy solo». Los estudiantes pueden practicar la escucha reflexiva y la paráfrasis al verificar la comprensión. Por ejemplo, pueden comenzar las oraciones con «Creo que te oí decir que te sientes…» o «Entonces quieres que intente…».

3. Asume la responsabilidad.

Una vez que los estudiantes hayan compartido sus perspectivas, deben asumir la responsabilidad de sus propias acciones. Puedes guiarlos con una pregunta abierta como: "¿Qué podrías haber hecho de manera diferente para cambiar lo que sucedió?".

4. Generar ideas para soluciones
Ahora los estudiantes pueden trabajar juntos para encontrar una solución aceptable para ambos. Este es un buen momento para que aprendan a llegar a acuerdos. Puede ser útil que el profesor inicie la conversación con algunas sugerencias, pero lo ideal es que las ideas provengan de los estudiantes.

5. Elija una solución
Ahora, los estudiantes repasan la lista de soluciones que han propuesto para descartar aquellas que no son beneficiosas para ambos y las que no resolverán problemas futuros.

6. Afirmar, perdonar o agradecer
Los estudiantes pueden finalizar la sesión reconociendo lo sucedido y perdonando al otro estudiante (si corresponde). Luego, pueden agradecerse mutuamente por haber trabajado juntos para encontrar la solución.

Conducta dentro y fuera del campus

Las infracciones de las normas enumeradas en este reglamento o la violación de cualquier otro reglamento, política o ley pueden dar lugar a la suspensión o expulsión del estudiante cuando se produzca la falta:

A.En cualquier momento en los terrenos escolares, en la escuela asignada al estudiante o en cualquier otra escuela, o en cualquier propiedad controlada por el Distrito, independientemente de si hay clases o no.
B.Fuera del recinto escolar, en una actividad, función o evento escolar, o en el camino hacia y desde la escuela o una actividad, función o evento escolar.
C.Fuera del recinto escolar, pero lo suficientemente cerca de la propiedad del Distrito como para que la conducta pueda tener un impacto directo en un campus escolar, una actividad, función o evento patrocinado por la escuela, o en la salud, el bienestar o la seguridad de los estudiantes o empleados escolares.
D. Fuera del recinto escolar por parte de un estudiante que falta a clase y cuya conducta puede afectar al campus escolar, a una actividad, función o evento patrocinado por la escuela, o a la salud, el bienestar o la seguridad de los estudiantes o empleados escolares.
E. En cualquier momento, dentro o fuera del recinto escolar, cuando la conducta tenga un impacto directo en la salud, el bienestar o la seguridad de los estudiantes o del personal escolar. Esto incluye conductas fuera del recinto escolar que interrumpan de manera sustancial las actividades escolares o que lleven a los funcionarios escolares a creer razonablemente que lo harán.

Distribución del plan MCSD

El Plan MCSD está publicado en los sitios web del distrito y de las escuelas y está disponible en cada centro escolar. El Plan MCSD se añadirá a los manuales del estudiante. Los manuales incluirán la información aplicable a todas las escuelas, pero también puede incluir las "disposiciones específicas" aplicables a la escuela específica. escuela. Además, el Plan MCSD se distribuirá por escrito o en formato electrónico a cada maestro, administrador escolar y todo el personal de apoyo educativo que esté empleado en o asignado a la escuela.

Disposiciones para abordar las necesidades y preocupaciones disciplinarias específicas de cada escuela. El Plan incluye las siguientes disposiciones diseñadas para abordar las necesidades disciplinarias específicas y las preocupaciones de cada escuela dentro del distrito escolar.

MCSD está implementando un Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS/SIT) como un modelo preventivo, de apoyo, consistente e instructivo y motivacional para disuadir las conductas negativas de los estudiantes. Si la conducta de un estudiante no cumple con las expectativas, según lo establecido en el manual escolar, los equipos escolares pueden desarrollar pautas de conducta y una matriz para determinar las consecuencias y/o intervenciones apropiadas para las infracciones de conducta de los estudiantes, adecuadas para sus niveles de grado en cada plantel. En todos los casos, estas pautas pueden modificarse según la gravedad del incidente, en función de la edad, el nivel de desarrollo y otras circunstancias atenuantes. Las pautas son aplicables a incidentes que ocurren en la escuela, durante el trayecto hacia y desde la escuela, durante el almuerzo, mientras se participa en cualquier actividad patrocinada por la escuela, en cualquier momento dentro y fuera del recinto escolar cuando la conducta tenga un impacto directo en la salud, el bienestar o la seguridad de los estudiantes o del personal escolar.

Como parte de la matriz MTSS/SIT de la escuela, los equipos del sitio desarrollarán prácticas restaurativas para incluir: estrategias de intervención y consecuencias lógicas además de o como alternativa a la negativa consecuencias para comportamientos inapropiados que pueden no conducir a cambios en el comportamiento. Ejemplos: Se proporciona en la sección de Intervenciones en el Aula más arriba.

Responsabilidades del estudiante

Es la creencia del distrito escolar del condado de Mineral espera que los estudiantes sigan las normas de su escuela.esperanzas de heredar y expectativas para toda la escuela. Para ello, cada escuela debe establecer normas de conducta que abarquen el aula, el patio de recreo, el comedor, los cambios de clase y las actividades extraescolares. En cada centro, los alumnos recibirán un manual con las normas establecidas por la escuela y el distrito. Además, recibirán instrucciones sobre el comportamiento esperado en la escuela y deberán cumplir con dichas normas de forma constante.

Responsabilidades del profesor

Los maestros de MCSD implementarán sistemas individualizados de gestión del aula junto con la clase.esperanzas de heredar Expectativas para toda la escuela, asegurando que se enseñen a todos los estudiantes y se comuniquen a los padres. Cada plan de clase debe incluir tanto refuerzo positivo para los estudiantes que demuestren comportamientos apropiados como medidas disciplinarias progresivas para aquellos que no cumplan con las expectativas del aula. Las faltas menores en clase deben ser manejadas por el maestro al nivel más bajo que considere apropiado. Los estudiantes remitidos a la dirección ya deben haber seguido los pasos definidos en el plan de disciplina progresiva del maestro, a menos que el comportamiento se considere fuera del alcance de la intervención en el aula.

Responsabilidades de los padres/tutores

Si un niño presenta dificultades de comportamiento o no comprende las expectativas del aula o la escuela, el primer paso es trabajar directamente con su maestro para asegurar que se implementen los apoyos y/o intervenciones adecuadas. La intervención y la comunicación temprana son fundamentales para el éxito escolar de su hijo. La escuela (el maestro y/o el administrador) se comunicará con los padres cuando el comportamiento de su hijo justifique ese nivel de intervención, que puede incluir faltas menores reiteradas o un incidente grave.

Responsabilidades del administrador

Los administradores de cada centro serán responsables de garantizar que los profesores sigan sus planes de gestión del aula.expectativas y expectativas generales de comportamiento en toda la escuela. Los administradores apoyarán al personal en la implementación de sus planes y atenderán las remisiones disciplinarias de los estudiantes con la mayor celeridad posible, de acuerdo con la política del distrito y las leyes estatales y federales. Los administradores proporcionarán la información necesaria sobre el resultado de un incidente de acuerdo con los procedimientos establecidos. Los administradores se asegurarán de que se registren entradas consistentes en Infinite Campus, así como de documentar y compartir los planes de comportamiento, los planes de seguridad y los planes de prácticas restaurativas según sea necesario.

Recursos para las escuelas

https://doe.nv.gov/SafeRespectfulLearning/Home/
https://doe.nv.gov/SafeRespectfulLearning/Discipline_and_Restorative_Practices/https://doe.nv.gov/SafeRespectfulLearning/MTSS/SIT/

Se deben proporcionar planes de disciplina progresiva basados en la justicia restaurativa para los estudiantes en los siguientes escenarios:

Individual Progressive Discipline Plan.pdf

Suspensión, expulsión o expulsión permanente en siete categorías de mala conducta La ley de Nevada contiene autoridad disciplinaria y reglas específicas para siete categorías de mala conducta:

A. Estudiante que vende o distribuye una sustancia controlada;
B. Estudiante que comete una agresión contra un empleado de la escuela;

C. Estudiante que comete una agresión contra un empleado escolar con la intención de causar lesiones corporales;
D. Estudiante que represente un peligro continuo para las personas o la propiedad, o una amenaza constante de interrumpir el proceso académico;
E. Estudiante en posesión de un arma peligrosa que no sea un arma de fuego;
F. Estudiante en posesión de un arma de fuego; y
G. El alumno fue considerado un problema de disciplina habitual.

Traslado a otra escuela o centro (TAP)**Véase el Apéndice C** **(NRS 392.466)**

- Si una escuela no puede retener a un estudiante de cualquier edad debido a problemas de seguridad O si no es en el mejor interés del estudiante, el estudiante puede ser suspendido, expulsado o ubicado en otra escuela por las infracciones descritas en NRS 392.466.
- Si se procede a la reubicación en otra escuela, la escuela de origen del alumno deberá explicar qué servicios se le proporcionarán en la escuela receptora que la escuela de origen no pueda proporcionar para atender las necesidades y comportamientos específicos de ese alumno.
- La escuela de origen del estudiante debe coordinarse con la escuela receptora para crear un plan de disciplina progresiva basado en la justicia restaurativa y para garantizar que la escuela receptora cuente con los recursos necesarios para ejecutar dicho plan.

Disposiciones para abordar la desproporción en la suspensión, expulsión o remoción de la escuela.

El Plan MCSD exige que las escuelas determinen si, y en qué medida, los casos de suspensión, expulsión o remoción de estudiantes de la escuela afectan de manera desproporcionada a los estudiantes cuando los datos se desglosan por estas categorías:

- Alumnos que se encuentran en situación de desventaja económica
- Alumnos de los principales grupos raciales y étnicos.
- Alumnos con discapacidad
- Alumnos que están aprendiendo inglés
- Alumnos que son niños migrantes
- Género de los alumnos
- Alumnos sin hogar
- Alumnos en acogimiento familiar
- Alumnos cuyo padre, madre o tutor legal sea miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, de una unidad de reserva de las mismas o de la Guardia Nacional.

Las escuelas analizarán anualmente estos datos trimestralmente y presentarán a la Junta del MCSD las recomendaciones que consideren apropiadas para su revisión.

Categorías de comportamiento

COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA..... 19

Tardanzas excesivas (menor)..... 19

Absentismo escolar (menor)..... 20

Absentismo escolar habitual (grave)..... 21

VIOLACIONES DE LAS NORMAS ESCOLARES..... 22

Incumplimiento de las normas escolares (menor)..... 22

Demostración pública de afecto..... 22

Payasadas..... 22

Agresión física..... 22

Área no autorizada..... 23

INSUBORDINACIÓN (grave)..... 23

Violación general de las expectativas, las normas escolares, el código de conducta, las políticas o las normas NRS..... 24

Contacto físico inapropiado..... 24

INTERRUPCIONES DE LAS ACTIVIDADES DE CLASE/ESCOLARES..... 25

Interferencia con la instrucción (menor)..... 25

Interrupción de las actividades escolares (grave)..... 26

Falsa alarma de incendio..... 26

Grave interrupción de las clases..... 26

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS..... 27

Incendio provocado (menor o grave)..... 27

Autobús/Transporte..... 28

Trampas/Plagio (menor o mayor)..... 29

Alteración de registros escolares..... 29

Trampas/Plagio..... 30

Falsificación..... 30

Daños o destrucción de propiedad en los terrenos escolares (grave o menor)..... 31
Infracción del código de vestimenta (menor)..... 32
Comportamiento/actividad relacionada con pandillas (grave)
Problema disciplinario habitual (grave)..... 34
Perjudicar la salud, la seguridad o el bienestar de otros (grave o menor)..... 35
Lenguaje inapropiado (menor)..... 36
Lenguaje inapropiado (menor): Dirigido a un compañero..... 36
Lenguaje inapropiado (grave): Dirigido a un empleado del MCSD..... 37
Agresión sexual (grave)..... 37
Conducta sexual inapropiada/acoso (grave)..... 38
Infracción tecnológica (menor)..... 39
Dispositivos electrónicos/teléfonos móviles..... 39
Infracción menor de la política de uso aceptable de tecnología por parte de los estudiantes..... 40
Incumplimiento de la Política de Uso Aceptable del Estudiante - Política de Uso Aceptable del Estudiante del MCSD y Manual de la Escuela Individual..... 40
Pornografía..... 41
Robo/Posesión de bienes robados (grave)..... 41
Allanamiento de propiedad privada (menor o grave)..... 42
COMPORTAMIENTOS DE ACOSO ESCOLAR..... 43
Acoso escolar (grave)..... 43
Ciberacoso (grave)..... 44
Discriminación por motivos de raza (grave)..... 45
COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE SUSTANCIAS..... 46
Alcohol: Posesión/Consumo de (menor)..... 46
Parafernalia de drogas: Posesión de (menor)..... 47
Posesión/Uso de una sustancia controlada (grave)..... 48

Infracción relacionada con el tabaco (menor).....49
Venta y distribución de una sustancia controlada: (grave).....50
COMPORTAMIENTOS AMENAZANTES..... 51
Amenaza para el personal (grave)..... 51
Amenaza para el estudiante (grave)..... 52
Amenaza para la escuela..... 52
COMPORTAMIENTOS VIOLENTOS.....53
Violencia/Daños al personal (graves)..... 53
Violencia/Daño al estudiante (grave)..... 54
COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON ARMAS..... 55
Posesión/Uso de arma (grave).....55
Posesión/Uso de un arma.....55
Fuegos artificiales..... 56
Arma no definida según NRS NRS 392.466..... 56
Exhibir un arma o un arma peligrosa.....57
Posesión de munición real.....57
Posesión de un arma de fuego..... 57
PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENSIONES DE CORTA DURACIÓN (HASTA 10 DÍAS ESCOLARES)..... 60
PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENSIONES DE LARGA DURACIÓN (HASTA UN SEMESTRE) O EXPULSIONES (MÁS DE UN SEMESTRE).....62
Nombres del grupo focal del plan de disciplina del distrito escolar del condado de Mineral..... 65

APOYO CONDUCTUAL DE NIVEL UNO, DOS Y TRES

APOYO CONDUCTUAL DE NIVEL UNO	APOYO CONDUCTUAL DE NIVEL DOS	APOYO CONDUCTUAL DE NIVEL TRES
☐ **Compromiso con PBIS** ☐ **Expectativas y reglas universales** ☐ **Procedimientos de derivación a la oficina** ☐ **Sistema de reconocimiento para toda la escuela** ☐ **Instrucción en habilidades sociales para toda la escuela** ☐ **Supervisión activa** ☐ **Cumplimiento de las expectativas** ☐ **Toma de decisiones basada en datos** ☐ **Clima seguro y acogedor**	☐ **Desarrollo de habilidades estratégicas** ● **Éxito escolar** ○ **Asistencia** ○ **Habilidades para sobrevivir en el aula** ○ **Interactuar con confianza** ○ **Organización** ● **Desarrollo de habilidades específicas** ○ **Antisocial** ○ **Conflicto con la autoridad** ○ **Drogas/Alcohol** ○ **Control de impulsos** ○ **Problemas con los compañeros** ○ **Retiro** ☐ **Intervención basada en la función** ● **Ganar** ○ **Registro de entrada/registro de salida** ○ **Tutoría** ● **Escapar** ○ **Apoyo académico** ○ **Alojamiento** ☐ **Plan de recuperación individual para el estudiante** ☐ **Red de apoyo escolar** ● **Colaboración planificada del personal** ● **Interacciones intencionales entre el personal y los estudiantes** ● **Mayor supervisión y retroalimentación.** ● **Remisión a MTSS/SIT**	☐ **Análisis de la función conductual y creación de un plan de apoyo conductual.** ● **modificaciones ambientales** ● **Comportamientos de reemplazo** ● **Modificaciones del plan de estudios** ● **Sistema de refuerzo** ● **Estrategias proactivas** ● **Estrategias reactivas** ● **Objetivos de comportamiento** ● **Sistemas de comunicación** ☐ **Plan de recuperación individual para el estudiante** ☐ **Evaluación de amenazas conductuales** ☐ **Soporte(s) envolvente(s)** ● **Red de apoyo basada en la escuela** ● **Colaboración interinstitucional** ● **Monitoreo y retroalimentación continuos** ☐ **Entorno alternativo/de recursos estructurado a nivel de distrito** ● **Sistema de gestión del comportamiento en toda la escuela** ○ **Supervisión y monitoreo proactivos** ○ **Personal de la agencia comunitaria en el lugar (Orientador, SSP, salud mental)**

Distrito Escolar del Condado de Mineral

PLAN DE DISCIPLINA PROGRESIVA

COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA

Nivel escolar	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	Práctica restaurativa	Códigos IC
***Tardanzas excesivas (menor)*:** **Primaria:** Un estudiante ha sido marcado como impuntual diez o más veces en un semestre escolar. Todas las tardanzas registradas durante el día contarán como una sola tardanza. **Secundario:** Un estudiante fue calificado como impuntual 5 o más veces en el transcurso de una semana. Definición de estado: Violaciones de una política relativa a la asistencia adoptada por una junta directiva de conformidad con NRS 392.122, las Reglas de Conducta Escritas adoptadas por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463o las normas de la escuela, tal como se describen en el manual para padres/alumnos o se difunden por la escuela, con respecto al número de tardanzas que darán lugar a sanciones disciplinarias para el alumno. Las decisiones sobre el número de tardanzas que darán lugar a sanciones disciplinarias para el alumno deben basarse en consideraciones locales, como el nivel de la escuela, la edad y/o el desarrollo de los alumnos, y otras consideraciones locales (como la distribución del campus escolar o si es un campus abierto o cerrado), y pueden contextualizarse por nivel o campus escolar en función de dichas consideraciones, siempre que se intente estandarizar la normativa en toda la autoridad educativa local por grado o nivel escolar. Política JED de MCSD					
Primaria	Contacto entre padres y profesores (Quinta tardanza) *Gestionado por el profesor	Contacto con los padres - Administración; Plan de mejora (sexto retraso) *Administrado por el administrador	Contacto con los padres - Administración; Obligatorio Revisión del plan de mejora (7 o más retrasos) ODR *Administrado por el administrador	Nivel 1: • Lecciones en el aula • asambleas educativas para toda la escuela • Reconocimiento positivo por cumplir con las expectativas (PBIS) Nivel 2: • Re enseñanza de las expectativas • Reúnase con el consejero • Juntarse con SSP • Remisión al equipo MTSS/SIT/SST • Evaluación instruccional • Conferencia con el administrador/Director de Sistemas y Apoyo Estudiantil Nivel 3: • Plan de mejora del comportamiento • Servicio de acompañamiento de estudiantes entre clases o desde y hacia la escuela.	**EXCTAR**
Escuela secundaria/ preparatoria	Contacto con los padres en caso de detención. Secretaria - (tercer retraso)	Detención; Comité de contacto con los padres para la asistencia; Plan de mejora; (sexto retraso) ODR	Detención; Contacto con los padres - Administración; posible pérdida de créditos; La impuntualidad reiterada e intencionada tras un repaso y la necesidad de dar indicaciones puede considerarse insubordinación. (7 o más retrasos) *Administrado por el administrador		

COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA (continuación)					
Nivel escolar	**Primera infracción**	**Segunda infracción**	**Tercera infracción**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
***Absentismo escolar (leve)*:** El alumno que falte a clase durante al menos una hora o su equivalente, sin justificación ni exención, deberá solicitar a la administración del centro que investigue la causa de dicha ausencia. **Estado:(NRS 392.148)**					
Primaria	Contacto de los padres - Profesor;1-3 días Detención; nivel 2 *Gestionado por el profesor	Contacto con los padres - Administración;Detención de 3 a 5 días; se requiere nivel 3. *Administrado por el administrador	Contacto con los padres - Administración;Detención de 5 a 10 días; P/G intervención; ODR *Administrado por el administrador	Nivel 1: • Lecciones en el aula • educación en toda la escuela ensamblajes • Reconocimiento positivo para demostrando expectativas (PBIS) Nivel 2: • Re enseñanza de las expectativas • Tarea de recuperación • Recuperar el tiempo perdido • Reúnase con el consejero • Reúnase con SSP • Proyecto educativo • Remisión al equipo MTSS/SIT • Evaluación instruccional • Círculo restaurador • Mediación restaurativa • Reunión con la Administración o Consejero • Tiempo para tiempo • Embellecimiento del campus • Restitución • Castigo después de clases • Registro de entrada Registro de salida Nivel 3: • Equipo de soporte de sistemas de múltiples niveles • Evaluación funcional del comportamiento • Plan de mejora del comportamiento ○ Revisión del horario de clases ○ Plan de asistencia • Fuerzas del orden • puente peatonal	**TRUANC**
Escuela secundaria/ preparatoria	Contacto con los padres - Administración; Detención de 1 a 3 días; Intervención de nivel 2;Contacto con el director deportivo/entrenador *Administrado por el administrador	Contacto con los padres - Administración; TAP de 1 día; intervención de nivel 2 requerida;ODR; Contacto con el director deportivo/entrenador *Administrado por el administrador	Contacto con los padres - Comité de Asistencia; 3 días de TAP; citación policial por absentismo escolar habitual; posible suspensión de la licencia de conducir por el DMV; nivel 3 requerido intervención;Declarado absentista habitual por la administración; Contacto con el director deportivo/entrenador *Administrado por el administrador		

COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA (continuación)					
Nivel escolar	**Primera infracción**	**Segunda infracción**	**Tercera infracción**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
***Absentismo escolar habitual (grave)*:** Cualquier niño que haya sido declarado ausente tres (3) o más veces dentro de un año escolar debe ser declarado ausente habitual.NRS 392.140 Condiciones bajo las cuales un alumno es declarado absentista habitual; aplicabilidad. Requiere*Plan de disciplina y progreso basado en la justicia restaurativa (Plan individualizado para el estudiante) según NRS 392.466*(Véase el apéndice B)					
Primaria	Contacto con los padres;Paquete de absentismo escolar habitual completado y solicitud de citación por fuerzas del orden Día(s) adicional(es) de detención/TAP, se requirió intervención de nivel 3 *Administrado por el administrador			Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas para toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ● Plan de mejora de la asistencia, nivel 3: ● Equipo de soporte de sistemas de múltiples niveles ● Evaluación funcional del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal	**HABTRA**
Escuela secundaria/ preparatoria	Contacto con los padres;Administrador Se completó el expediente de absentismo escolar habitual y se solicitó una citación por parte de las fuerzas del orden. Día(s) adicional(es) de TAP, intervención de nivel 3 requerida; Contacto con el director deportivo/entrenador				

VIOLACIONES DE LAS NORMAS ESCOLARES

Nivel escolar	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Práctica restaurativa	Códigos IC
Incumplimiento de las normas escolares (leve): Violaciones de las Reglas de Conducta Escritas adoptadas por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463 y/o violaciones de las normas de la escuela tal como se describen en el manual para padres/alumnos, o difundidas por la escuela, el profesor o el entrenador. **Ejemplo**:Juegos bruscos/empujones, Comportamiento escolar inaceptable, Objeto molesto, Exhibición de afecto inapropiada (exhibición pública de afecto), Lanzar sustancia a un vehículo (si NO Se produjeron daños en el vehículo; si se produjeron daños en el vehículo, utilice el código Daños o destrucción de propiedad en terrenos escolares **					
Demostración pública de afecto:Consulte el manual del estudiante para obtener la definición completa.				Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● educación en toda la escuela ensamblajes ● Reconocimiento positivo para Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o el consejero. ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ○ Revisión del folleto de transporte ● Remisión al equipo MTSS/SIT ● Tiempo para tiempo ● Completar el examen DMV en línea (alto escuela) ● Inscripción en programas basados en evidencia programa de intervención disponible en sitio escolar Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal ● Transporte alternativo	**DISRSR/PUBAFF**
Primaria	Advertencia - Profesores/Personal *Gestionado por el profesor	Advertencia; Contacto de los padres con el profesor; *Administrado por el administrador	Contacto con los padres - Administración;Ver Insubordinación primera infracción *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/ preparatoria	Advertencia para profesores y personal docente.	Detención de 1 a 3 días; Contacto con los padres - Administración;	Contacto con los padres;Ver Insubordinación hasta la tercera ofensa		
Payasadas: Los estudiantes participan en una interacción física mutua sin intención de causar lesiones.					
Primaria	Advertencia–profesor/personal *Gestionado por el profesor	Contacto de los padres con el profesor;Detención de 1 a 2 días *Administrado por el administrador	Contacto con los padres - Administración;Detención de 3 a 5 días; ODR *Administrado por el administrador		**HORSEP**
Escuela secundaria/ preparatoria	Advertencia para profesores y personal docente.	Contacto de los padres con el profesor;Detención de 1 a 3 días; ODR	Contacto con los padres - Administración;1-3 días TAP		
Agresión física: Los estudiantes participan en acciones como empujar, dar codazos y patear, o golpear y abofetear. Eso es una emoción Actúo sin premeditación ni intención de causar daño.					
Primaria	Contacto con los padres - Administración;Detención de 1 a 5 días *Administrado por el administrador	Contacto con los padres - Administración;TAP de 1 a 3 días *Administrado por el administrador	Contacto con los padres - Administración; 4-5 días TAP/OSS *Administrado por el administrador		**PHYAG**
Escuela secundaria/ preparatoria	Contacto de los padres con el profesor;Detención de 1 a 5 días *Gestionado por el profesor	Contacto de los padres con el profesor;TAP de 1 a 3 días *Gestionado por el profesor	Contacto con los padres - Administración;4-5 días TAP/OSS *Administrado por el administrador		

VIOLACIONES DE LAS NORMAS ESCOLARES					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Área no autorizada: Los estudiantes no están donde se les ha asignado.				Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas para toda la escuela ● Reconocimiento positivo (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Lecciones de aprendizaje socioemocional (SEL) de Target ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión al equipo MTSS/SIT ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Mediación restaurativa ● Reunión con la administración o el consejero. ● Tiempo para tiempo ● Completa el examen DMV en línea (para estudiantes de secundaria) ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden/JPO	**UNAARE**
Primaria	Conferencia; Advertencia-Personal *Gestionado por el profesor	Profesor de conferencias;1-3 detención *Gestionado por el profesor	Contacto con los padres - Administración;Detención de 1 a 3 días *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/ preparatoria	Contacto entre padres y profesor; 1-3 días de castigo; posible absentismo escolar	Contacto con los padres - Administración; Detención de 3 a 5 días; posible absentismo escolar *Administrado por el administrador	Contacto con los padres - Administración *Ver absentismo escolar *Administrado por el administrador		
INSUBORDINACIÓN (mayor)): Delitos que implican no seguir de forma reiterada y deliberada las instrucciones escritas,reglas o expectativas difundidas, conocidas y/o verbales que se hayan enseñado, incluso después de volver a enseñarlas y recordarlas.**					**INSUB**
Primaria	Contacto de los padres con el profesor; Detención de 1 a 3 días Conferencia Restaurativa *Gestionado por el profesor	4-6 días Detención; 1-3 días TAP; Contacto para padres - Administración; Restaurador Conferencia *Administrado por el administrador	Contacto con los padres - Administración; 7-10 días de detención o 1-3 OSS; Conferencia Restaurativa *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/ preparatoria	Contacto de los padres con el profesor; Detención de 1 a 5 días Práctica restaurativa	Contacto con los padres - Administración; 1-3 días TAP/ OSS; Conferencia Restaurativa *Administrado por el administrador	Contacto con los padres - Administración; 1-5 días TAP /OSS Conferencia Restaurativa *Administrado por el administrador		

VIOLACIONES DE LAS NORMAS ESCOLARES					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Violación general de las expectativas, las normas escolares, el código de conducta, las políticas o las normas NRS.				Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas para toda la escuela ● Reconocimiento positivo (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión al equipo MTSS/SIT ● Plan de estudiante independiente ● Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas ● Círculo restaurativo/Mediación ● Mediación restaurativa ● Reunión con la administración o el consejero. ● Tiempo para tiempo ● Completa el examen DMV en línea (para estudiantes de secundaria) ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden/JPO	**DISRSR**
Primaria	Contacto de los padres con el profesor; Detención de 1 a 3 días	Conferencia Restaurativa *Gestionado por el profesor 4-6 días de detención; 1-3 días TAP; Administrador de contacto para padres;	Conferencia Restaurativa Contacto con los padres - Administración; Detención de 7 a 10 días o OSS de 1 a 3 días; Conferencia Restaurativa *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/ preparatoria	Contacto de los padres con el profesor; Detención de 1 a 5 días Práctica restaurativa	Contacto con los padres - Administración; 1-3 días TAP/ OSS; Conferencia Restaurativa *Administrado por el administrador	Contacto con los padres - Administración; 1-5 días TAP / OSS Conferencia Restaurativa *Administrado por el administrador		
Contacto físico inapropiado:					
Primaria	Contacto con los padres - Administración; 1-4 días de detención *Administrado por el administrador	Contacto con los padres - Administración; 1-3 días TAP *Administrado por el administrador	Contacto con los padres - Administración; 1-5 días TAP/OSS *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/ preparatoria	Contacto entre los padres y el profesor; detención de 1 a 4 días. *Gestionado por el profesor	Contacto con los padres - Administración; 1-4 días TAP *Administrado por el administrador	Contacto con los padres - Administración; TAP/OSS de 1 a 5 días *Administrado por el administrador		

INTERRUPCIONES DE LAS ACTIVIDADES DE CLASE/ESCOLARES

Nivel escolar	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Práctica restaurativa	Códigos IC
Interferencia con la instrucción (leve): Conducta disruptiva en el aula que tenga el efecto de interrumpir la instrucción de otros estudiantes y que sean violaciones de las Reglas de Conducta Escritas adoptadas por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463 y/o violaciones de las normas de la escuela tal como se describen en el manual para padres/alumnos o difundidas por la escuela. **Ejemplo:** La interrupción de la clase que tiene el efecto de interrumpir la instrucción de otros estudiantes no resulta en una perturbación a gran escala ni en un comportamiento disruptivo.					
Primaria	Contacto de los padres con el profesor;Detención de 1 a 2 días *Gestionado por el profesor	Contacto con los padres - Administración;Detención de 3 a 5 días *Administrado por el administrador	1-3 días TAP; Conferencia P/G-Administración/Disciplina Comité *Administrado por el administrador Requiere *Plan de disciplina y progreso basado en la justicia restaurativa (Plan individualizado para el estudiante) según NRS 392.466*	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● educación en toda la escuela ensamblajes ● Reconocimiento positivo para Cumplimiento de expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ● investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión al equipo MTSS/SIT ● Plan de estudiante independiente ● Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas ● Círculo restaurativo/Mediación ● Mediación restaurativa ● Reunión con la administración o el consejero. ● Tiempo para tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal	**INTOI**
Escuela secundaria/ preparatoria	Contacto de los padres con el profesor;Detención de 1 a 5 días	Contacto con los padres - Administración;1-3 días TAP *Administrado por el administrador	Contacto con los padres: Comité Administrativo/Disciplinario;3-5 días TAP Requiere *Plan de disciplina y progreso basado en la justicia restaurativa (Plan individualizado para el estudiante) según NRS 392.466* *Administrado por el administrador		

INTERRUPCIONES DE LAS ACTIVIDADES DE CLASE/ESCOLARES (continuación)

Nivel escolar	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Práctica restaurativa	Códigos IC
Interrupción de las actividades escolares (grave): Interferir o perturbar deliberadamente a las personas en las actividades educativas generales de la escuela mediante violaciones de las Reglas de Conducta Escritas adoptadas por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463 y/o infracciones de las normas del colegio, tal como se describen en el manual para padres/alumnos o en las normas difundidas por el colegio. Este tipo de evento se utiliza únicamente en casos de disturbios a gran escala. ***Ejemplo:*** *Alteración del orden público, disturbios/pelea, falsa alarma de incendio, denuncia falsa de posesión de armas.*					
Falsa alarma de incendio: Un estudiante activó la alarma de incendios de la escuela sin que hubiera una emergencia de incendio.				Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas para toda la escuela ● Positivo Reconocimiento por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Mediación restaurativa ● Conferencia con la Administración o Consejero ● Tiempo para tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: ● Comportamiento funcional Evaluación ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal	**DISRSA/FALSEA**
Primaria	Notificar a P/G-Admin;Detención de 1 a 3 días/ TAP; notificar Departamento de policía/bomberos *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin;1-5 días TAP; notificar Departamento de policía/bomberos *Administrado por el administrador	Notificar al administrador de P/G;5-10 días TAP; notificar Departamento de policía/bomberos *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Admin; 10 días de TAP; Notificar a las fuerzas del orden/departamento de bomberos, con posible suspensión a largo plazo. *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin;10 días TAP; Notificar Departamento de policía/bomberos, con posible suspensión a largo plazo *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin;10 días TAP/OSS pendiente suspensión a largo plazo; notificar Departamento de policía/bomberos para posible citación *Administrado por el administrador		
Grave interrupción de las clases: Una acción del estudiante o estudiantes que interfiere con el propósito y la función de una escuela. **Ejemplo:** Alteración del orden público, disturbios/pelea, denuncia falsa de posesión de armas					**SERDOS**
Primaria	Notificar a P/G-Admin;Detención de 1 a 5 días *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin;Detención de 3 a 5 días o de .5 a 3 días TAP *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin;1-5 días TAP conferencia P/G;fuerzas del orden notificación *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Admin;Notificar fuerzas del orden por citación de "perturbación escolar"; 1-10 días TAP *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin;Notificar fuerzas del orden por citación de "perturbación escolar"; 1-10 días TAP; posible suspensión a largo plazo *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin;Notificar fuerzas del orden; 1-10 días TAP/OSS; posible suspensión/expulsión permanente a largo plazo por incumplimiento de contrato. *Administrado por el administrador		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Incendio provocado (grave o leve): Provocar un incendio intencionalmente, o intentar provocarlo, o participar intencionalmente en una conducta maliciosa que razonablemente pueda preverse que incendie la propiedad de otra persona, participar en dicha conducta o alentar a otra persona a participar en ella. Véase también: NRS 205.005 Definición de "prender fuego a".					
Primaria	Notificar a P/G-Admin;1-10 días TAP;Consulte la Política JFCM fuerzas del orden notificación *Administrado por el administrador			Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas para toda la escuela ● Reconocimiento positivo (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Proyecto educativo ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Conferencia con el administrador Nivel 3: ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Equipo de soporte de sistemas de múltiples niveles ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden/JPO	**ARSON**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Admin; 3-5 días TAP pendiente suspensión/expulsión a largo plazo; fuerzas del orden notificación. *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin; TAP de 5 a 10 días/OSS pendiente de suspensión/expulsión a largo plazo; fuerzas del orden notificación. *Administrado por el administrador			

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Autobús/Transporte: Una violación de la política de transporte adoptada por la junta directiva de conformidad con NRS 392.4636. Incumplimiento de las normas del autobús, el Código de Conducta, la Política del Distrito o el NRS.					
Primaria **Escuela secundaria/preparatoria**	**Menor**: Notificar a P/G-Admin;-El departamento de transporte enviará la referencia a la administración; 1-3 días detención **Grave**: Notificar a P/G-Admin; seguir el plan de disciplina restaurativa para infracciones de categorías de comportamiento específicas; suspensión del transporte de 1 a 5 días. **De conformidad con NRS 392.140, la suspensión de los privilegios de transporte no exime a un estudiante de la asistencia escolar.* *Se siguió el Plan de Disciplina Progresiva *Administrado*	**Menor**: Notificar a P/G-Admin;Suspensión del transporte de 1 a 3 días **Grave**: Notificar a P/G-Admin; seguir el plan de disciplina restaurativa: suspensión del transporte de 6 a 10 días. **De conformidad con NRS 392.140, la suspensión de los privilegios de transporte no exime a un estudiante de la asistencia escolar.* **Administrado por el administrador*	**Menor**: Notificar a P/G-Admin;Suspensión del transporte de 3 a 10 días **Grave**: Notificar a P/G-Admin; suspensión del transporte por hasta 45 días. **De conformidad con NRS 392.140, la suspensión de los privilegios de transporte no exime a un estudiante de la asistencia escolar.* **Administrado por el administrador*	Nivel 1: • Plano de asientos • Lecciones en el aula • asambleas educativas para toda la escuela • Reconocimiento positivo (PBIS) Nivel 2: • Re enseñanza de las expectativas • Reúnase con el consejero • Cambio de asiento en el autobús/asiento asignado • Reúnase con SSP • Proyecto educativo • Remisión a MTSS/SIT Equipo • Círculo restaurativo/Mediación • Mediación restaurativa • Conferencia con la Administración o Consejero • Tiempo para tiempo • Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: • Equipo de soporte de sistemas de múltiples niveles • Evaluación funcional del comportamiento • Plan de mejora del comportamiento • Fuerzas del orden • puente peatonal	**BUS**

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Primera infracción**	**Segunda infracción**	**Tercera infracción**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Trampas/Plagio (grave o leve): Una violación del Código de Honor relacionada con el engaño establecido de conformidad con NRS 392.461 En general, hacer trampa consiste en tomar o proporcionar información de forma indebida a otro estudiante, persona u otra fuente. El plagio consiste en presentar el trabajo o las ideas de otra persona, incluyendo la IA, como propios sin citar la fuente y utilizarlos para cualquier propósito. ***Ejemplo:*** Alteración de registros, comunicación de información falsa (escrita u oral), deshonestidad, falsificación.					
Alteración de registros escolares: El estudiante realiza cambios no autorizados en los registros escolares (calificaciones, asistencia, etc.).				Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● educación en toda la escuela ensamblajes ● Reconocimiento positivo para demostrando expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión al equipo MTSS/SIT ● Evaluación instruccional ● Círculo restaurativo/Mediación ● Mediación restaurativa ● Reunión con la Administración o consejero ● Tiempo para tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en sitio escolar Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal	**CHEAT/SCHRED**
Primaria	Notificar al profesor de P/G;Advertencia: Detención de 1 a 3 días. **Gestionado por el profesor*	Notificar al profesor de P/G;Detención de 3 a 5 días **Administrado por el administrador*	.5-3 días ISS; Conferencia P/G - Administración **Administrado por el administrador*		
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar al profesor de P/G;1-3 días detención, **Administrado por el administrador*	Notificar a P/G-Admin;3-5 días TAP **Administrado por el administrador*	Notificar a P/G-Admin; 5-10 días de TAP **Administrado por el administrador*		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Trampas/Plagio: El estudiante copia o se atribuye el mérito de otro del individuo trabajar.				Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas para toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Círculo restaurativo/Mediación ● Mediación restaurativa ● Conferencia con la Administración o Consejero ● Tiempo para tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal	**PLAG** **FORGE**
Primaria	Notificar a P/G; profesor;Rehaga la tarea durante tiempo no lectivo **Gestionado por el profesor*	Notificar al profesor de P/G;Detención de 1 a 3 días; finalización de asignación en alternativa hora/ubicación **Administrado por el administrador*	Notificar al administrador de P/G;1-3 días TAP **Administrado por el administrador*		
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar al profesor de P/G;Rehaga la tarea durante tiempo no lectivo **Gestionado por el profesor*	Notificar a P/G-Admin;Detención de 1 a 3 días; finalización de asignación en alternativa hora/ubicación **Administrado por el administrador*	De 5 a 10 días de detención; Padre/Madre Administración de conferencias; posible TAP de crédito **Administrado por el administrador*		
Falsificación: Cuando una persona hace o altera una nota o escrito de manera que sea falso con la intención de engañar.					
Primaria	Notificar al profesor de P/G;Detención de 1 a 3 días **Gestionado por el profesor*	Detención de 3 a 5 días; Conferencia P/G-Administrativa **Administrado por el administrador*	Detención de 5 a 10 días; Conferencia P/G-Adminorte **Administrado por el administrador*		
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar al profesor de P/G;Detención de 3 a 5 días o 1 día TAP *Administrado por el administrador	Notificar al administrador de P/G;2-3 días TAP *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin;3-5 días TAP *Administrado por el administrador		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Daños o destrucción de propiedad en los terrenos escolares (graves o leves): Violaciones de las Reglas de Conducta Escritas adoptadas por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463 relativo a la destrucción o daño intencional o malicioso a la propiedad mueble o inmueble de otra persona. ***Ejemplo:*** Grafitis, manipulación de vehículos de motor, lanzamiento de sustancias a vehículos (si se produjeron daños en el vehículo; si no se produjeron daños en el vehículo, entonces el código es de incumplimiento de las normas escolares, menor), vandalismo.					
Primaria	Notificar a P/G-Admin;Restitución; Detención de 1 a 3 días; Más de $250 fuerzas del orden notificadas. **Administrado por el administrador*	Notificar a P/G-Admin;Restitución; 3-5 días de detención o-1-3 Día TAP; Más de $250 fuerzas del orden notificado. **Administrado por el administrador*	Restitución; posible 4-5 Día TAP; Conferencia requerida por P/G-Administración; Encima $250fuerzas del orden notificado. **Administrado por el administrador*	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas para toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas ● Círculo restaurativo/Mediación ● Mediación restaurativa ● Conferencia con la Administración o Consejero ● Tiempo para tiempo ● Inscripción en programas basados en evidencia ● Programa de intervención disponible en el centro escolar. Nivel 3: ● Equipo de soporte de sistemas de múltiples niveles ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal	**DAMOSP**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Admin; Restitución; 3-5 días TAP, Encima $250fuerzas del orden notificado **Administrado por el administrador*	Notificar a P/G-Admin; Restitución; 5-7 días TAP; Más de $250 fuerzas del orden notificard **Administrado por el administrador*	Restitución; 7-10 días TAP; Más de $250 fuerzas del orden notificado; P/G Administración de conferencias requerida **Administrado por el administrador*		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Primera infracción**	**Segunda infracción**	**Tercera infracción**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Infracción del código de vestimenta (leve): Violaciones del código de vestimenta descrito en el manual para padres y estudiantes y/o en las normas escolares individuales. Esto incluye violaciones de una política de uniforme escolar adoptada de conformidad con NRS 386.855. Ver Política de la Junta Directiva de MCSD JFCA					
Primaria	Advertencia - Personal Gestionado por el profesor	Notificar a P/G para el reemplazo adecuado de la ropa - Administración *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin; Ver Insubordinación- primera infracción *Administrado por el administrador	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● Reconocimiento positivo (PBIS) ● educación en toda la escuela ensamblajes Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión al equipo MTSS/SIT ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o el equipo de intervención escolar. ● Tiempo para tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal	**DRESS**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G para el reemplazo adecuado de la ropa - Administración *Administrado por el administrador	Notificar a P/G para el reemplazo de ropa apropiado-Admin; *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin;Ver Insubordinación- primera infracción *Administrado por el administrador		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Comportamiento/actividad relacionada con pandillas (grave):Violaciones de la política establecida por la junta directiva para la prohibición de actividades de pandillas criminales en la propiedad escolar de conformidad con NRS 392.4635. Ver Política de la Junta Directiva de MCSD JFCE/JFCEA					
Primaria	Notificación P/G-Administrador;Detención de 1 a 3 días/ TAP; Contrato de comportamiento/pandilla; posible; notificación a las fuerzas del orden *Administrado por el administrador	Administración de conferencias P/G;Detención de 3 a 5 días/ TAP; notificar aplicación de la ley;Trabajar con SST *Administrado por el administrador	Administración de conferencias P/G;1-3 días TAP; notificar fuerzas del orden;trabajar con SST *Administrado por el administrador	Tier 1: ● Lecciones en el aula ● Reconocimiento positivo (PBIS) ● educación en toda la escuela ensamblajes Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión al equipo MTSS/SIT ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la Administración sitio escolar Nivel 3: ● Equipo de soporte de sistemas de múltiples niveles ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal ● Evaluación de amenazas conductuales	**GANGRE**
Escuela secundaria/preparatoria	Administrador de la conferencia P/G; 3-5 días TAP; Pandillas/Comportamiento Contrato (revisión de NRS y Política de la Junta); Notificar a las fuerzas del orden *Administrado por el administrador*	Administrador de la conferencia P/G; 5-10 días de TAP; Notificar a las autoridades; Posible suspensión a largo plazo *Administrado por el administrador*	Administrador de la conferencia P/G; 10 días TAP/OSS; notificar a las fuerzas del orden; suspensión/expulsión a largo plazo *Administrado por el administrador*		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Problema disciplinario habitual (grave):NRS 392.4655 Condiciones bajo las cuales se considera que el alumno tiene un problema disciplinario habitual; plan de comportamiento para evitar que el alumno sea considerado problema disciplinario habitual;JFC-AR Requiere *Plan de disciplina y progreso basado en la justicia restaurativa (Plan individualizado para el estudiante) según NRS 392.466(Véase el apéndice B)*					
Primaria	Conferencia con P/G-Admin; De 1 a 10 días de TAP/OSS pendiente de suspensión a largo plazo; todos los niveles de disciplina progresiva en vigor. **Administrado por el administrador*			Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas para toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Conferencia con la Administración o la Escuela Equipo de seguridad ● Tiempo para timy ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: ● Equipo de soporte de sistemas de múltiples niveles ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal	**HABDIS**
Escuela secundaria/ preparatoria	Administración de P/G de la conferencia; 5-10 días TAP/OSS pendiente suspensión a largo plazo o posible expulsión;Todos los niveles de disciplina progresiva están en funcionamiento. **Administrado por el administrador*				

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Perjudicar la salud, la seguridad o el bienestar de otros (grave o leve): Violaciones de cualquier reglamento adoptado por la junta directiva para el saneamiento en las escuelas públicas y para la prevención de la propagación de enfermedades contagiosas e infecciosas de conformidad con NRS 392.430. Ejemplo: intencionalmente dando a alguien algo para ingerir, intencional solamente exponer a otros a fluidos corporales uid, pinchar con objetos afilados, uso inseguro de suministros y materiales de clase o no informar.					
Primaria	Notificar al profesor de P/G; detención de 1 a 3 días. *Gestionado por el profesor	Notificar a P/G-Admin; detención de 3 a 5 días. *Administrado por el administrador	Conferencia con P/G-Admin Detención de 5 a 10 días *Administrado por el administrador	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas para toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) ● Consulte con la enfermera escolar. Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o la escuela.Equipo de seguridad ● Tiempo para tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal	**IHSW**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar y reunirse con P/G -Administración;10 días TAP/OSS pendiente suspensión a largo plazo; as intervenciones didácticas deben estar en su lugar aquí y todo niveles de disciplina progresiva *Administrado por el administrador				

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Lenguaje inapropiado (menor): Violaciones de las Reglas de Conducta Escritas adoptadas por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463 relativo al lenguaje hablado u otras comunicaciones. **Ejemplo:** Lenguaje soez, falta de respeto/groserías, comportamiento/lenguaje *inapropiado y*, Lenguaje soez, lenguaje y gestos obscenos, lenguaje inaceptable, abuso verbal.					
Lenguaje inapropiado (menor): Dirigido a un compañero				Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● educación en toda la escuela ensamblajes ● Reconocimiento positivo para demostrando expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión al equipo MTSS/SIT ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la Administración o Equipo de Seguridad Escolar ● Tiempo para tiempo ● Inscripción en programas basados en evidencia programa de intervención disponible en sitio escolar Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal	**INLANP**
Primaria	Notificar al profesor/personal de P/G; Advertencia *Gestionado por el profesor	Notificar al profesor de P/G; 1-3 días de detención. *Gestionado por el profesor	Notificar a P/G-Admin; detención de 3 a 5 días. *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar al profesor de P/G; Advertencia **Dependiendo de la gravedad Notificar al profesor/personal de P/G; 1-3 días TAP	Notificar al profesor de P/G; 1-3 días de detención. **Dependiendo de la gravedad Notificar al administrador de P/G; 3-5 días TAP *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin; Detención de 3 a 5 días. **Dependiendo de la gravedad Notificar a P/G-Admin; 5-10 días TAP *Administrado por el administrador		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Lenguaje inapropiado (grave): Dirigido a un empleado de MCSD				Nivel 1: • Lecciones en el aula • Escuela Asambleas educativas amplias • Reconocimiento positivo por cumplir con las expectativas (PBIS) Nivel2: • Re enseñanza de las expectativas • Proyecto educativo • Remisión a MTSS/SIT Equipo • Plan de estudiante independiente • Mediación restaurativa • Conferencia con Admin/SCALLE Nivel 3: • Reúnase con el consejero • Reúnase con SSP • Evaluación funcional del comportamiento • Mejora del comportamiento • Planificar un círculo restaurativo/mediación • Fuerzas del orden / JPO • Remisión a servicios comunitarios/consejeros	**INLANE**
Primaria	Notificar al profesor/personal de P/G;Detención de 1 a 3 días; **Gestionado por el profesor*	Notificar al administrador de P/G;Detención de 3 a 5 días; **Administrado por el administrador*	Notificar al administrador de P/G;0,5-2 días TAP **Administrado por el administrador*		
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar al profesor/personal de P/G;1-3 días TAP	La administrador notificar P/G ;3-5 días TAP **Administrado por el administrador*	La administrador notificar P/G; 5-10 días TAP **Administrado por el administrador*		
Agresión sexual (grave): NRS 200.366 Agresión sexual: Definición; sanciones; exclusiones. NRS 62F.100 "Sexual *Delito definido. NRS 62A.320 Definición de "acto con motivación sexual". NRS 62F.010 El fiscal de distrito puede solicitar audiencia después de la adjudicación de delincuencia en ciertas circunstancias para determinar si el acto ilegal fue Motivación sexual; evidencia; el tribunal de menores emitirá un dictamen.*					**SEXASL**
Primaria	Notificar P/G- Admin Contactar a fuerzas del orden Administración/ Persona designada; **Administrado por el administrador*				
Escuela secundaria/ Escuela secundaria	Notificar P/G- Admin Contacto fuerzas del orden- *Administrador/Designado				

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Conducta sexual inapropiada/acoso (grave): Violaciones de las Reglas de Conducta Escritas adoptadas por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463 relativo a comportamientos o acoso de naturaleza sexual. **Ejemplos Puede incluir, entre otros:** insinuaciones o propuestas sexuales no deseadas; el uso de dispositivos o tecnología electrónica para grabar o transmitir desnudez o actos sexuales; tocamientos no deseados; amenazas de dañar sexualmente a alguien; actividad sexual consensuada entre dos (2) o más estudiantes; y comportamiento sexual inapropiado o sugerente que involucre a uno o más estudiantes. Véase también: NRS 200.571 Acoso: Definición; sanciones. *Ver Política JBA de MCSD*					
Acoso Sexual					
Primaria	Notificar a P/G-Administrador /Consejero/SSP;Detención de 1 a 5 días / Detención de 1 a 3 días TAP dependiendo de la naturaleza y la gravedad del incidente. **Administrado por el administrador*	Notificar al administrador /consejero de P/G;1-3 días TAP/OSS dependiendo de la naturaleza y la gravedad del incidente. **Administrado por el administrador*	Notificar al administrador/ consejero de P/G 4-10 días TAP/OSS dependiendo de la naturaleza y la gravedad del incidente. **Administrado por el administrador*	**Nivel** 1: • Lecciones en el aula • asambleas educativas para toda la escuela • Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: • Re enseñanza de las expectativas • Reúnase con el consejero • Reúnase con SSP • Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas • Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales • Remisión a MTSS/SIT Equipo • Plan de estudiante independiente • Círculo restaurativo/Mediación • Mediación restaurativa • Reunión con la administración o la escuela.Equipo de seguridad • Tiempo para tiempo • Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: • Evaluación funcional del comportamiento • Plan de mejora del comportamiento • Fuerzas del orden • puente peatonal • Remisión a servicios comunitarios/consejeros	**SEXHAR/SEXMIS**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar al administrador /consejero de P/G;1-3 días TAP/ OSS *Administrado por el administrador	Notificar al administrador/ consejero de P/G Notificar fuerzas del orden para posible citación, 3-5 días TAP *Administrado por el administrador	Administrador/Consejero;Notificar fuerzas del orden; 5-10 días de suspensión temporal, posible suspensión a largo plazo/pendiente posible expulsión *Administrado por el administrador		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
***Infracción tecnológica (menor)*:** Violaciones de la política relativa al uso y posesión de dispositivos electrónicos adoptada por la junta directiva de conformidad con NRS 392.4637. **Ejemplo:** Infracciones por uso de teléfono celular, infracción por dispositivo electrónico, infracción por uso inapropiado de tecnología, infracción por uso de Internet, dispositivo de comunicación personal.					
Dispositivos electrónicos/teléfonos móviles- Política de MCSD JFCEB & Manual Individual para la Escuela				Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas para toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o la escuela.Equipo de seguridad ● Tiempo para tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal	**TECHVI**
Primaria	El profesor notifica a P/G; el profesor confisca el dispositivo y lo devuelve al final del día. Consulte la Política de uso aceptable de la tecnología. **Denegación se refiere a la insubordinación hasta la tercera infracción.* *Gestionado por el profesor	El profesor notifica a P/G; el profesor confisca el dispositivo y lo devuelve al padre/tutor al final del día; detención de 1 a 3 días. **Denegación se refiere a la insubordinación hasta la tercera infracción.* *Gestionado por el profesor	El administrador notifica a P/G; el profesor confisca el dispositivo y lo devuelve al padre/tutor al final de la semana; castigo de 3 a 5 días. **Denegación se refiere a la insubordinación hasta la tercera infracción.* *Gestionado por el profesor		
Escuela secundaria/ preparatoria	El profesor notifica a P/G; Llevado a la oficina; el estudiante puede recoger el dispositivo en la oficina después de clases. Consulte la Política de uso aceptable de la tecnología. **Denegación se refiere a la insubordinación hasta la tercera infracción.*	El profesor notifica a P/G -El dispositivo se lleva a la oficina y se devuelve a P/G; detención de 3 a 5 días; contrato de conducta vigente. **Denegación se refiere a la insubordinación hasta la tercera infracción.*	El administrador notifica a P/G; El dispositivo se lleva a la oficina y se devuelve a P/G; Insubordinación, primera infracción. *Administrado por el administrador **Denegación se refiere a la insubordinación hasta la tercera infracción.* Nota: Los incidentes de conducta lo suficientemente graves como para justificar una falta grave deben clasificarse en la categoría que mejor los describa. (Por ejemplo, el acceso inapropiado a sitios web para adultos se clasificaría como "Acoso/Conducta sexual inapropiada").		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Tecnología-ViolaciónPolítica de uso aceptable para estudiantes (menor): Uso no autorizado, inapropiado o irresponsable por parte de un estudiante de un dispositivo, cuenta de estudiante, red del distrito, acceso a Internet, software u otro recurso tecnológico del distrito proporcionado por el distrito, cuando la conducta no cumple con la definición de una violación de conducta más grave. ***Ejemplo:*** *Instalar o descargar una aplicación, extensión, programa, juego u otro software no autorizado; Intentar eludir o deshabilitar los filtros web del distrito u otras restricciones tecnológicas; Usar la cuenta de otro estudiante o permitir que otra persona use la cuenta del estudiante; Compartir contraseñas u otra información de acceso a la cuenta; Conectar un dispositivo no autorizado, un dispositivo de almacenamiento USB, un cable Ethernet u otro equipo a la tecnología del distrito o a la red del distrito; Utilizar una cuenta del distrito para registrarse en un sitio web, aplicación, programa o servicio no autorizado; continuar utilizando la tecnología de una manera inconsistente con las instrucciones del personal o la Política de Uso Aceptable del Estudiante después de que se hayan vuelto a enseñar las expectativas.*					
Violación de la política de uso aceptable del estudiante. Política de uso aceptable para estudiantes de MCSD y Manual Individual para la Escuela				Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas para toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión al equipo MTSS/SIT ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o el equipo de seguridad escolar. ● Tiempo para tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal	**TECHVI**
Primaria	El profesor notifica a P/G; el profesor debe registrar la infracción. Re enseñar la expectativa de AUP aplicable, se le da una advertencia ; perdida de privilegios en el uso de la tecnología en el aula, o la consecuencia apropiada por parte del profesor. *Gestionado por el profesor	El administrador notifica a P/G; Infracción del registro: detención de 1 a 3 días según la gravedad.Se podrán imponer restricciones temporales a la tecnología o a los privilegios de la cuenta. *Administración Administrado	El administrador notifica a P/G; Registro de infracciones del administrador: suspensión de 1 a 3 días./ 3-5 días TAP dependiendo de la gravedad,-Los privilegios tecnológicos o de cuenta pueden ser restringidos o suspendidos, y puede ser necesario el reembolso de los costos incurridos por el distrito. *Administrador Administrado		
Escuela secundaria/ preparatoria	El profesor notifica a P/G; el profesor debe registrar la infracción y se le ha dado una advertencia. *Gestionado por el profesor	El profesor notifica a P/G;Registro de infracciones por administrador: detención de 4 días según la gravedad.Se podrán imponer restricciones temporales a la tecnología o a los privilegios de la cuenta, previa consulta con el Departamento de Tecnología, y podrá ser necesario un Plan de Uso Aceptable de la Tecnología o de la Conducta. *Administrador Administrado	El administrador notifica a P/G; Registro de infracciones por administrador: suspensión de 1 a 3 días según la gravedad.Es posible que se restrinjan o suspendan los privilegios tecnológicos o de la cuenta, que se exija una indemnización o que se contacte con las autoridades policiales cuando la conducta pueda constituir un delito. *Administrador Administrado		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Pornografía: El estudiante accede a contenido en línea o físico considerado pornográfico.				Nivel 1: • Lecciones en el aula y en toda la escuela sobre las expectativas • Reconocimiento positivo (PBIS) Nivel 2: • Reenseñanza • Consejero/SSP • Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas • Plan de estudiante independiente • Conferencia con el equipo administrativo/de soporte técnico superior. Nivel 3: • Plan de comportamiento funcional • Plan de mejora del comportamiento • Remisión a servicios comunitarios/consejeros	**PORN**
Primaria	Administrador/consejero notificarán a los P/G;Detención de 1 a 3 días **Administrado por el administrador*	Administrador/consejero notificarán a los P/G ;Detención de 3 a 5 días y suspensión de los privilegios informáticos por un tiempo que determinará la administración. **Administrado por el administrador*	Administrador/consejero notificarán a los P/G ;1-3 días de TAP y los privilegios informáticos suspendidos por un tiempo que determinará la administración. **Administrado por el administrador*		
Escuela secundaria/ preparatoria	Administrador/consejero notificarán a los P/G ;1-5 días TAP **Administrado por el administrador*	Administrador/consejero notificarán a los P/G ;5-10 días TAP; y privilegios tecnológicos suspendido por tiempo que determinará la administración **Administrado por el administrador*	Administrador/consejero notificarán a los P/G ;10 días TAP y los privilegios tecnológicos suspendidos por un tiempo que determinará la administración. **Administrado por el administrador*		
Robo/Posesión de bienes robados (delito grave): Robar o tomar la propiedad de otra persona, o estar en posesión de propiedad que ha sido robada, según las definiciones legales para tales acciones, y que es una violación de las Reglas de Conducta Escritas adoptadas por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463; una violación de las normas de la escuela tal como se describen en el manual para padres/alumnos; o difundida por la escuela, el profesor o el entrenador. Véase también: NRS 205.0832 Acciones que constituyen robo. NRS 205.060 Robo en vivienda, robo en negocio, robo de vehículo y robo en edificio: Definiciones; sanciones; jurisdicción. [Vigente a partir del 1 de julio de 2020.] NRS 200.380 Definición; pena. (Robo) NRS 205.220 Definición de hurto mayor. [Vigente a partir del 1 de julio de 2020.].Ejemplo: Robo con allanamiento, hurto, robo, hurto, robo de propiedad privada, robo de propiedad personal					
Primaria	Administrador notificará a los P/G;Detención de 1 a 3 días; notificar a las fuerzas del orden supera los $250, se deberá restitución. **Administrado por el Administrador*	Administrador notificará a los P/G; Detención de 1 a 5 días TAP;notificar a las fuerzas del orden si supera los $250 restitución, conferencia P/G **Administrado por el administrador*	Administrador notificará a los P/G; 3-5 días TAP;notificar a las fuerzas del orden si supera $250, restitución, conferencia P/G **Administrado por el administrador*	Nivel 1: • Lecciones en el aula y en toda la escuela sobre las expectativas • Reconocimiento positivo (PBIS) Nivel 2: • Expectativas de reenseñanza • Consejero/SSP reunión • Remisión a MTSS/SIT Equipo • Plan de estudiante independiente • Círculo restaurativo/Mediación • Conferencia con el administrador/SST • Restitución Nivel 3: • Evaluación funcional del comportamiento • Plan de mejora del comportamiento • Fuerzas del orden/JPO	**THEFT**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Admin;3-5 días TAP;Notificar a las autoridades policiales por cualquier artículo robado de más de $250; restitución *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin;5-10 días TAP;Notificar a las autoridades policiales por cualquier artículo robado de más de $250; Conferencia P/G; restitución*Administrado por el administrador	Discreción del administrador en caso de delito grave según el RJP; Notificar a las autoridades policiales por cualquier artículo robado de más de $250, Conferencia P/G; restitución *Administrado por el administrador		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Traspasar (leve o grave): Invadir o estar en un área no autorizada por un estudiante y que constituye una violación de las Reglas de Conducta Escritas adoptadas por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463; una violación de las normas de la escuela tal como se describen en el manual para padres/alumnos; o difundida por la escuela, el profesor o el entrenador; y que incluye la comunicación previa o reiterada al alumno de que el área está prohibida para los estudiantes. Véase también: NRS 207.200 Allanamiento ilegal de propiedad privada; Advertencia: Prohibido el paso sin autorización. **Ejemplo:** Estar en otro campus sin autorización (escuela secundaria en el campus de la preparatoria), cuando en *TAP* y presentarse en un evento)					
Primaria	Administrador notificará a los P/G; La administración decidirá sobre las consecuencias. Si se encuentra en OSS/TAP, notifique a las autoridades; podría recibir una multa. *Administrado por el administrador	Administrador notificará a los P/G; Detención de 3 a 5 días Si se encuentra en OSS/TAP, notifique a las autoridades; podría recibir una multa. *Administrado por el administrador	1-3 días TAP Conferencia Administrador notificará a los P/G Si se encuentra en OSS/TAP, notifique a las autoridades; podría recibir una multa. *Administrado por el administrador	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● educación en toda la escuela ensamblajes ● Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión al equipo MTSS/SIT ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o el equipo de seguridad escolar. ● Tiempo para tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal	**TRES**
Escuela secundaria/ preparatoria	Administrador notificará a los P/G ;Detención de 1 a 3 días. Si se encuentra en OSS/TAP, notifique a las autoridades; posible multa. *Administrado por el administrador	Administrador notificará a los P/G ;1 día TAP Si se encuentra en OSS/TAP, notifique a las autoridades policiales; posible multa. *Administrado por el administrador	2 días TAP; contrato de comportamiento. Administrador notificará a los P/G de conferencia Si se encuentra en OSS/TAP, notifique a las autoridades; posible multa. *Administrado por el administrador		

COMPORTAMIENTOS DE ACOSO ESCOLAR					
Nivel escolar	**Primera infracción**	**Segunda infracción**	**Tercera infracción**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Acoso escolar (grave): Ver NRS 388.122 Definición de "acoso escolar" y Política de la Junta de MCSD y JFCF: Ejemplo: Acoso, Novatadas, Intimidación, Difamación/Calumnia, Represalias, Acecho					
Primaria	Administrador notificará a los P/G ;Detención de 1 a 5 días / Detención de 1 a 3 días TAP dependiendo de la naturaleza y la gravedad del incidente.* *Administrado por el administrador	4-10 Días TAP, dependiendo sobre la naturaleza/gravedad del incidente. P/G Requerido Conferencia-Administración/ Consejero *Administrado por el administrador	1-5 Días OSS dependiendo de la gravedad del incidente.* P/G Conferencia requerida - Administración *Administrado por el administrador	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas para toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Juntarse con SSP ● Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o la escuela.Equipo de seguridad ● Tiempo para tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal ● Remitir a los servicios/consejeros comunitarios.	**BULLY**
Escuela secundaria/ preparatoria	Administrador notificará a los P/G;1-3 días TAP/ OSS según la gravedad *Administrado por el administrador	Notificar a las autoridades policiales para posible citación, 3-5 días TAP; P/G Se requiere administrador/asesor de conferencias. *Administrado por el administrador	Notificar a las autoridades policiales; 5-10 días de suspensión temporal, posible suspensión a largo plazo; Conferencia P/G-Administrador *Administrado por el administrador		

COMPORTAMIENTOS DE ACOSO ESCOLAR (continuación)					
Nivel escolar	**Primera infracción**	**Segunda infracción**	**Tercera infracción**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Ciberacoso (grave): NRS 388.123 Definición de "ciberacoso". "Ciberacoso" significa acoso mediante el uso de comunicaciones electrónicas. El término incluye el uso de comunicaciones electrónicas para transmitir o distribuir una imagen sexual de un menor. Tal como se utiliza en esta sección, "imagen sexual" tiene el significado que se le atribuye en NRS 200.737. (Añadido a NRS por2009, 687; A 2011, 1062) Véase también:NRS 200.571 Acoso: Definición; sanciones.NRS 200.605 Sanciones; definición. (Novatadas),NRS 200.575 Acoso: Definiciones; sanciones; anotación de la resolución en la sentencia condenatoria o amonestación de derechos. Ejemplo: Incluye lo siguiente cuando la conducta se perpetra por vía electrónica. significa: acoso, novatadas, intimidación, difamación/calumnia, represalias, acecho.*Consulte la política JFCF de MCSD.*					
Primaria	Administrador notificará a los P/G;Detención de 1 a 5 días / 1 a 3 días TAP dependiendo de la naturaleza y la gravedad del incidente. *Administrado por el administrador **Posible pérdida del dispositivo escolar; consulte el Acuerdo de uso aceptable de la tecnología.*	4-10 Días TAP, dependiendo sobre la naturaleza/gravedad del incidente.* P/G requerido Administración de conferencias/ Consejero *Administrado por el administrador **Pérdida de un dispositivo escolar; consulte el Acuerdo de uso aceptable de la tecnología.*	1-5 Días OSS, dependiendo de la gravedad del incidente.* P/G Conferencia requerida-Administración *Administrado por el administrador **Pérdida de un dispositivo escolar; consulte el Acuerdo de uso aceptable de la tecnología.*	Nivel 1: • Lecciones en el aula • asambleas educativas para toda la escuela • Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: • Re enseñanza de las expectativas • Reúnase con el consejero • Reúnase con SSP • Lección de aprendizaje socioemocional dirigida • Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales • Remisión a MTSS/SENTARSE Equipo • Plan de estudiante independiente • Círculo restaurativo/Mediación • Reunión con la administración o la escuela.Equipo de seguridad • Tiempo para tiempo • Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: • Evaluación funcional del comportamiento • Plan de mejora del comportamiento • Fuerzas del orden • puente peatonal • Remitir a los servicios/consejeros comunitarios.	**CYBUL**
Escuela secundaria/ preparatoria	Administrador notificará a los P/G;1-3 días TAP/ OSS según la gravedad; Notificación P/G;Se podrá notificar a las autoridades policiales para una posible imposición de una multa. *Administrado por el administrador **Posible pérdida del dispositivo escolar; consulte el Acuerdo de uso aceptable de la tecnología.*	Notificar a las autoridades policiales para posible citación, 3-5 días TAP; P/G requerido conferencia *Administrado por el administrador **Pérdida de un dispositivo escolar; consulte el Acuerdo de uso aceptable de la tecnología.*	Notificar a las autoridades policiales; 5-10 días de suspensión temporal, posible suspensión a largo plazo que puede incluir la expulsión; se requiere P/G Conferencia *Administrado por el administrador **Pérdida de un dispositivo escolar; consulte el Acuerdo de uso aceptable de la tecnología.*		

COMPORTAMIENTOS DE ACOSO ESCOLAR (continuación)					
Nivel escolar	**Primera infracción**	**Segunda infracción**	**Tercera infracción**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Discriminación por motivos de raza (grave): NRS 388.1235 Definición de "discriminación por motivos de raza". "Discriminación por motivos de raza" significa cualquier acto único, repetido o generalizado, ya sea dirigido a una persona específica o dirigido en general a cualquier grupo demográfico identificado en el inciso 1: 1. Con respecto a la raza, el color, la cultura, la religión, el idioma, la etnia o el origen nacional de una persona que cause daño o cree un ambiente de trabajo o aprendizaje hostil, que puede incluir, sin limitación, chistes, amenazas, altercados físicos o intimidación; y 2. Que ocurra en persona, en línea o en cualquier otro entorno, incluyendo, sin limitación, un curso de educación a distancia.					
Primaria	Administrador notificará a los P/G ;Detención de 1 a 5 días / 1 a 3 días TAP dependiendo de la naturaleza y la gravedad del incidente.* *Administrado por el administrador	1-3 días TAP/OSS, según la naturaleza/gravedad del incidente.* P/G Requerido Conferencia Administrador/ Consejero. *Administrado por el administrador	4-10 días TAP/OSS dependiendo de la gravedad del incidente.* P/G Requerido Conferencia Administrador/Consejero. *Administrado por el administrador	Nivel 1: • Lecciones en el aula • asambleas educativas para toda la escuela • Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: • Re enseñanza de las expectativas • Reúnase con el consejero • Reúnase con SSP • Lecciones de aprendizaje socioemocional (SEL) de Target • Proyecto educativo • investigación sobre las ramificaciones legales • Remisión a MTSS/SIT Equipo • Plan de estudiante independiente • Círculo restaurativo/Mediación • Reunión con la administración o la escuela.Equipo de seguridad • Tiempo para tiempo • Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: • Evaluación funcional del comportamiento • Plan de mejora del comportamiento • Fuerzas del orden • puente peatonal • Remitir a los servicios comunitarios/consejeros.	**DISCR**
Escuela secundaria/ preparatoria	Administrador notificará a los P/G ; 1-3 días TAP/OSS dependiendo de la gravedad. *Administrado por el administrador	Notificar a las autoridades policiales para una posible citación - Administración , 3-5 días TAP; P/G Conferencia requerida - Admin/Consejero *Administrado por el administrador	Notificar a las autoridades policiales - Administración; 5-10 días OSS, Posible suspensión a largo plazo hasta la expulsión inclusive; P/G Conferencia requerida - Administración *Administrado por el administrador		

COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE SUSTANCIAS					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
***Alcohol: Posesión/Uso de (menor de edad)*:** Una violación del plan para garantizar que las escuelas públicas sean seguras y estén libres de sustancias controladas, tal como fue adoptado por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463, mediante la posesión o el uso de una bebida alcohólica. Véase también: NRS 392.464 Adopción y aplicación por parte de los tutores de medidas disciplinarias para alumnos en posesión de alcohol *bebidas* o controlado sustancias en las instalaciones de la escuela. Ver *Política de MCSD JFCG/ JFCH/ JFCI*					
Primaria	1-3 días de detención/1 día TAP;Notificar a las autoridades; Notificación P/G-Administración *Administrado por el administrador	1-3 días TAP;Notificar a las autoridades policiales; P/G Requerido Conferenciance -Administrador/Consejero *Administrado por el administrador	3-5 días TAP; Notificar a las autoridades policiales;administración notificará a P/G, conferencia es requerida *Administrado por el administrador	Nivel 1: • Lecciones en el aula • asambleas educativas para toda la escuela • Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: • Re enseñanza de las expectativas • Reúnase con el consejero • Reúnase con SSP • Lección de aprendizaje socioemocional dirigida • Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales • Remisión a MTSS/SIT Equipo • Plan de estudiante independiente • Círculo restaurativo/Mediación • Reunión con la administración o la escuela.Equipo de seguridad • Tiempo para tiempo • Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. • Clases N/AA Nivel 3: • Evaluación funcional del comportamiento • Plan de mejora del comportamiento • Fuerzas del orden • puente peatonal • Remitir a los servicios/consejeros comunitarios.	**POSUA**
Escuela secundaria/ preparatoria	administración notificará a P/G; 5-7 días TAP; puede reducirse con la finalización del proyecto éxito; notificar a las fuerzas del orden para citar *Administrado por el administrador	7-10 días TAP; notificar la ley Aplicación de la ley; Se requiere administrador/asesor de conferencia con P/G *Administrado por el administrador	10 días TAP; notificar la ley Aplicación de la ley; Administración de conferencias requerida con P/G *Administrado por el administrador		

COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE SUSTANCIAS (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Parafernalia de drogas Posesión o uso(menor): Una violación del plan para garantizar que las escuelas públicas sean seguras y estén libres de sustancias controladas, adoptado por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463, mediante la posesión o el uso de parafernalia de drogas ver Política de MCSD JFCI					
Primaria	administración notificará a P/G ;1-3 días de detención/1 día TAP;Notificar a las autoridades policiales *Administrado por el administrador	1-3 días TAP;Notificar a las autoridades policiales, requiere conferencia con administración/ Consejero con P/G *Administrado por el administrador	3-5 días TAP;Notificar a las autoridades policiales; requiere conferencia con administración/ Consejero con P/G *Administrado por el administrador	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas para toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión al equipo MTSS/SIT ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o el equipo de seguridad escolar. ● Tiempo para tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal ● Remitir a los servicios comunitarios/consejeros.	**DRUGSP**
Escuela secundaria/ preparatoria	Administración de notificaciones P/G; la suspensión a corto plazo de 7 días puede reducirse si el proyecto se completa con éxito; notifique a las autoridades para que se le imponga una multa. *Administrado por el administrador	Administrador/ Consejero tener una conferencia con P/G; 10 dias TAP; notificar a las fuerzas del orden. *Administrado por el administrador	Administrador/ Consejero tener una conferencia con P/G; 10 dias TAP; notificar a las fuerzas del orden; posibilidad de suspensión extendida incluyendo expulsión. *Administrado por el administrador		

COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE SUSTANCIAS (continuación)					
Nivel escolar	**Primera infracción**	**Segunda infracción**	**Tercera infracción**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Posesión/Uso de una sustancia controlada (grave): Una violación del plan para garantizar que las escuelas públicas sean seguras y estén libres de sustancias controladas, adoptado por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463, mediante la posesión o el uso de una sustancia controlada. Véase también: NRS 392.464 Adopción y aplicación por parte de los fideicomisarios de medidas disciplinarias para alumnos en posesión de alcohólico bebidas controlado sustancias en las instalaciones escolares. Esto puede incluir el uso indebido de medicamentos de venta libre. Nota: La venta/distribución de una sustancia controlada es un evento de aplicación de la ley y no un evento de disciplina estudiantil (ver sección sobre tipos de eventos de comportamiento que se deben realizar un *eliminado*).					
Primaria	Administrador/ Consejero tener una conferencia con P/G; 1-3 días de detención/1 día TAP;Notificar a las autoridades policiales *Administrado por el administrador	Administrador/ Consejero tener una conferencia con P/G; 1-3 días TAP;Notificar a las autoridades policiales *Administrado por el administrador	Administrador/ Consejero tener una conferencia con P/G; 1-3 días TAP;Notificar a las autoridades policiales *Administrado por el administrador	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas para toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión al equipo MTSS/SIT ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o el equipo de seguridad escolar. ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. ● Clases N/AA Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden/JPO ● Remitir a los servicios/consejeros comunitarios.	**POSUCS**
Escuela secundaria/ preparatoria	Se requiere administrador/ Consejero conferencia con P/G; 5-7 días TAP; Compléter práctica restaurativa Nivel 2; notificar a las autoridades policiales para citar *Los atletas deben completar los cursos requeridos por la NIAA. *Administrado por el administrador	Se requiere administrador/ Consejero conferencia con P/G; 7-10 días TAP; notificar la ley aplicación de la ley para citación *Administrado por el administrador	Se requiere administrador/ Consejero conferencia con P/G; 10 días TAP; notificar la ley Aplicación de la ley por citación; posible suspensión a largo plazo *Administrado por el administrador		

COMPORTAMIENTOS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS (continuado)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
***Infracción relacionada con el tabaco (leve)*:** Una violación del plan para garantizar que las escuelas públicas sean seguras y estén libres de sustancias controladas, adoptado por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463, mediante la posesión o el uso de tabaco o productos relacionados con el tabaco. Incluye el vapeo (debe descartarse la presencia de una sustancia controlada).					
Primaria	P/G Notificación-Administrador; confiscar dispositivo/producto *Administrado por el administrador **Denegación se refiere a la insubordinación hasta la tercera infracción.**	Confiscación;Detención de 1 a 3 días; reunión con los padres Administrador/ Consejero *Administrado por el administrador **Denegación se refiere a la insubordinación hasta la tercera infracción.**	Confiscación;Detención de 3 a 5 días/ TAP;Finalización del proyecto educativo de Nivel 2;Reunión de padres - Administración *Administrado por el administrador **Denegación se refiere a la insubordinación hasta la tercera infracción.**	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● educación en toda la escuela ensamblajes ● Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión al equipo MTSS/SIT ● Plan de estudiante independiente ● Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o el equipo de seguridad escolar. ● Tiempo para tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal	**TOBCA**
Escuela secundaria/ preparatoria	P/G Notificación-Administrador ; confiscar dispositivo/producto ;1-3 días TAP *Administrado por el administrador **Denegación se refiere a la insubordinación hasta la tercera infracción.**	Reunión con los padres Administrador/ Consejero ;3-5 días TAP; confiscar dispositivo/producto *Administrado por el administrador **Denegación se refiere a la insubordinación hasta la tercera infracción.**	Reunión con los padres Administrador/ Consejero ;7-10 días TAP; confiscar dispositivo/ producto Finalización del proyecto educativo de Nivel 2 *Administrado por el administrador **Denegación se refiere a la insubordinación hasta la tercera infracción.**		

COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE SUSTANCIAS (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
***Venta y distribución de una sustancia controlada*:**(grave): Distribución de una sustancia ilegal o controlada NRS 392.466(1) Requiere*Plan de disciplina y progreso basado en la justicia restaurativa (Plan individualizado para el estudiante) según NRS 392.466*(Véase el apéndice B)					
Primaria	P/G Notificación- Administrador; Detención de 1 a 3 días/ TAP; posible suspensión; notificar a las autoridades policiales **Administrado por el administrador*	Reunión con los padres Administrador/ Consejero ;3-5 días TAP/OSS;Notificar a las autoridades; posible expulsión; **Administrado por el administrador*	1-10 días de TAP/OSS;Notificar a las autoridades; posibles permanente expulsión **Administrado por el administrador*	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas para toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o la escuela.Equipo de seguridad ● Tiempo para tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal ● Remitir a los servicios comunitarios/consejeros.	**SDODRU**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a las autoridades; 10 días de TAP/OSS; Enviar a casa con P/G - Admin.; pendiente de suspensión a largo plazo o posible expulsión. *Administrado por el administrador				

COMPORTAMIENTOS AMENAZANTES					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Amenaza para el personal (grave):NRS 392.915 Amenazar con causar lesiones corporales o la muerte a un alumno o empleado escolar mediante comunicación oral, escrita o electrónica; sanciones. **Nota** Considere solicitar que se realice una evaluación de riesgo de suicidio/homicidio y/o una evaluación de riesgo de amenazas en relación con este tipo de incidente.					
Primaria	P/G Notificación- Administrador ;1-3 Detención *Administrado por el administrador	P/G Notificación- Administrador; 4-5 Detención *Administrado por el administrador	P/G Notificación- Administrador ;1-3 días de TAP *Administrado por el administrador	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas para toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o la escuela.Equipo de seguridad ● Tiempo para tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: ● Equipo de soporte de sistemas de múltiples niveles ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal ● Remitir a los servicios/consejeros comunitarios.	**THRTE**
Escuela secundaria/ preparatoria	P/G Notificación- Administrador ; 3-10 días TAP, Disciplina habitual Contrato de comportamiento; Intervención instructiva *Administrado por el administrador	P/G Notificación- Administrador ; 7-10 días TAP/OSS; posible expulsión, considerada “habitual”disciplina profesional“defecto” según contrato; posible notificación a las fuerzas del orden *Administrado por el administrador	P/G Notificación- Administrador ; 10 días de OSS con posible expulsión permanente debido aviolación de contrato, Notificar a las autoridades policiales *Administrado por el administrador		

COMPORTAMIENTOS AMENAZANTES (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Práctica restaurativa**
***Amenaza para el estudiante (grave)*:** NRS 392.915 Amenazar con causar daño físico o la muerte a un alumno o empleado escolar mediante comunicación oral, escrita o electrónica; sanciones. Nota:Considere solicitar una evaluación de riesgo de suicidio/homicidio y/o una evaluación de amenazas en relación con este tipo de comportamiento.					
Primaria	P/G Notificación- Administrador ; 1-3 Detención *Administrado por el administrador	P/G Notificación- Administrador ; 4-5 días de detención/1-3 días TAP *Administrado por el administrador	P/G Notificación- Administrador ; 1-3 días de OSS *Administrado por el administrador	Nivel 1: • Lecciones en el aula • educación en toda la escuela ensamblajes • Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: • Re enseñanza de las expectativas • Reúnase con el consejero • Reúnase con SSP • Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales • Remisión al equipo MTSS/SIT • Plan de estudiante independiente • Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas • Círculo restaurativo/Mediación	• Conferencia con la administración o los horarios de seguridad escolar • Tiempo para tiempo • Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: • Evaluación funcional del comportamiento • Plan de mejora del comportamiento • Fuerzas del orden • puente peatonal Código IC **THRTS**
Escuela secundaria/ preparatoria	P/G Notificación- Administrador ; 3-10 días TAP;Contrato de conducta disciplinaria habitual; se discutirá la intervención didáctica. *Administrado por el administrador	P/G Notificación- Administrador ; 7-10 días TAP; Posible suspensión; posible notificación a las autoridades policiales. *Administrado por el administrador	P/G Notificación- Administrador ; 10 días TAP posible suspensión, que puede llegar incluso a la expulsión;Notificar a las autoridades policiales;posible expulsión *Administrado por el administrador		
***Amenaza para la escuela*:** Amenazas y ataques dirigidos contra las escuelas					
Primaria	P/G Notificación- Administrador ;Consulte la Política JFCM notificación a las fuerzas del orden *Administrado por el administrador			Nivel 3: • Reúnase con el consejero • Reúnase con SSP • Equipo de soporte de sistemas de múltiples niveles • Evaluación funcional del comportamiento • Plan de mejora del comportamiento • Fuerzas del orden/JPO • Plan de estudiante independiente • Evaluación de amenazas conductuales	**THTSCH**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Admin.; 10 días de TAP pendiente de suspensión/ expulsión a largo plazo; notificación a las autoridades policiales *Administrado por el administrador				

COMPORTAMIENTOS VIOLENTOS

Nivel escolar	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Práctica restaurativa	Códigos IC
***Violencia/Daños al personal (graves)*:** NRS 200.481 Agresión: Definiciones; sanciones.NRS 392.910 Agredir a un alumno o empleado escolar; interferir con personas pacíficamente reunidos dentro de la escuela; sanciones.NRS 200.471 Agresión: Definiciones; sanciones. [Vigente a partir del 1 de enero de 2020]. Incluye agresión al personal y lesiones al personal. Nota: Considere solicitar una evaluación de riesgo de suicidio/homicidio y/o una evaluación de amenazas en relación con este tipo de incidente. Requiere*Plan de disciplina y progreso basado en la justicia restaurativa (Plan individualizado para el estudiante) según NRS 392.466*(Véase el apéndice B)					
Primaria	Notificar a P/G-Admin.; Detención de 1 a 3 días /TAP /OSS ; posible cambio de horario; posible largo suspensión o expulsión a término;posible notificación a las fuerzas del orden *Administrado por el administrador Se requiere un plan individualizado para el estudiante.	Administrador Notificar fuerzas del orden, P/G Conferencia 3-5 días TAP/OSS; posible cambio de horario; posible largo suspensión o expulsión del plazo *Administrado por el administrador Se requiere un plan individualizado para el estudiante.	Conferencia con P/G departe de administracion; 10 días de suspensión pendiente posible expulsión permanente; se contactó con las autoridades policiales. *Administrado por el administrador Se requiere un plan individualizado para el estudiante.	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas para toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o la escuela.Equipo de seguridad ● Tiempo para tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal	**VIOHE**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Admin.; 10 días TAP/OSS pendiente posible a largo plazo suspensión o expulsión Notificar a las autoridades policiales; *Administrado por el administrador Se requiere un plan individualizado para el estudiante.	Notificar a P/G-Admin.; 10 días OSS pendiente de posible expulsión permanente; contactar con las autoridades policiales. *Administrado por el administrador Se requiere un plan individualizado para el estudiante.	Notificar a P/G-Admin.; 10 días OSS pendiente de posible expulsión permanente; contactar con las autoridades policiales. *Administrado por el administrador Se requiere un plan individualizado para el estudiante.		

COMPORTAMIENTOS VIOLENTOS (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Violencia/Daño al estudiante (grave): NRS 200.481 Agresión: Definiciones; sanciones.NRS 392.910 Agresión a un alumno o empleado del centro escolar; interferencia con personas reunidas pacíficamente dentro del centro escolar; sanciones.NRS 200.471 Agresión: Definiciones; sanciones. [Vigente a partir del 1 de enero de 2020.] Nota: Considere solicitar una evaluación de riesgo de suicidio/homicidio y/o una evaluación de riesgo de amenazas en relación con este tipo de incidente. Ejemplos: Peleas, golpes, incitación/promoción/premeditación de peleas o violencia, agresión a estudiantes, lesiones a estudiantes, grabación y/o distribución de videos.					
Primaria	Notificar a P/G-Admin.; 1-3 días Detención o 1-3 días TAP; contrato de comportamiento, posible notificación a las fuerzas del orden *Administrado por el administrador	Detención/TAP de 3-5 días/4-5 día OSS; conferencias con P/G con admin. y consejero; contrato, notificar a las fuerzas del orden *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin.; 6-10 días OSS;Notificar a las autoridades; contrato de conducta *Administrado por el administrador	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas para toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar las expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación sobre las ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o la escuela.Equipo de seguridad ● Tiempo para tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal	**VIOHS**
Escuela secundaria/preparatoria	Notificar a P/G-Admin.; 3-10 días TAP; Disciplina habitual Contrato de comportamiento; Intervención didáctica a discutir, Notificar a las autoridades policiales *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin.; 7-10 días OSS, posible a largo suspensión hasta e incluyendo expulsión, considerado "problema de disciplina habitual" según contrato,Notificar a las autoridades policiales *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin.; 10 días OSS con posible larga duración suspensión/expulsión, incumplimiento de contrato. Notificar a las autoridades policiales *Administrado por el administrador		

ARMAS COMPORTAMIENTOS INVOLUCRADOS

Nivel escolar	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Práctica restaurativa	Códigos IC

***Posesión/Uso de arma (grave)*:** Un alumno que sea hallado en posesión de un arma de fuego o un arma peligrosa mientras se encuentre en las instalaciones de cualquier escuela pública, en una actividad patrocinada por una escuela pública o en cualquier autobús escolar, donde arma peligrosa y arma de fuego se definen como (ver NRS 392.466):

- (b) "Arma peligrosa" incluye, sin limitación, una porra, honda, bastón, garrote de arena, saco de arena, nudillos de metal, puñal o daga, un nunchaku o trébol, según se define en NRS 202.350, un cuchillo mariposa o cualquier otro cuchillo descrito en NRS 202.350, una navaja automática según se define enNRS 202.265, o cualquier otro objeto que se utilice, o se amenace con utilizarse, de tal manera y bajo tales circunstancias que represente una amenaza de, o cause, lesiones corporales a una persona. (verNRS 392.466) (c) "Arma de fuego" incluye, sin limitación, cualquier pistola, revólver, escopeta, sustancia o dispositivo explosivo y cualquier otro artículo incluido en la definición de "arma de fuego" en 18 U.S.C. § 921, tal como existía dicha sección el 1 de julio de 1995. (véase NRS 392.466)
- Nota: NRS 392.4634 – Prohibición de disciplinar a ciertos alumnos por simular armas de fuego o armas peligrosas, o por usar ropa o accesorios que las representen; excepciones; prohibición de adoptar políticas, ordenanzas o reglamentos contradictorios. Considere solicitar una evaluación de riesgo de suicidio u homicidio y/o una evaluación de amenazas en relación con este tipo de incidente.

Ejemplos: Pistola de aire comprimido/balines/pintura, materiales combustibles, artefactos explosivos, armas de fuego, artefactos incendiarios/bombas, cuchillos.

Requiere *Plan de disciplina y progreso basado en la justicia restaurativa (Plan individualizado para el estudiante) según NRS 392.466* *(Véase el apéndice B)*

Posesión/Uso de un arma

Primaria	Notificar a P/G-Admin.; Conferencia con los padres;1-5 días OSS ***Retiro inmediato del campus.** *Administrado por el administrador	Administración; Conferencia con los padres; Suspensión hasta 10 días incluyendo hasta expulsión. ***Retiro inmediato del campus.** *Administrado por el administrador		Nivel 1: • Lecciones en el aula • asambleas educativas para toda la escuela • Reconocimiento positivo (PBIS) Nivel 2: • Re enseñanza de las expectativas • Reúnase con SST • Proyecto educativo • Remisión al equipo MTSS/SIT • Plan de estudiante independiente • Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas • Círculo restaurativo/Mediación • Mediación restaurativa • Reunión con la administración o el consejero. • Tiempo para tiempo • Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: • Evaluación funcional del comportamiento • Plan de mejora del comportamiento • Fuerzas del orden • puente peatonal • Evaluación de amenazas conductuales • Remitir a los servicios/consejeros comunitarios.	**POSSW USEWEA**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Admin., 3-10 días;OSS; posible suspensión a largo plazo;posible expulsión; notificar a las autoridades policiales; ***Retiro inmediato del campus.** *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin., 10 días de suspensión temporal de operaciones; notificar a las fuerzas del orden;posible a largo plazo suspensión o permanente expulsión ***Retiro inmediato del campus.** *Administrado por el administrador			

ARMAS COMPORTAMIENTOS INVOLUCRADOS (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
<u>Fuegos artificiales:</u> Un estudiante tiene en su poder un fuego artificial en las instalaciones de la escuela.				Nivel 1: • Lecciones en el aula • asambleas educativas para toda la escuela • Reconocimiento positivo (PBIS) Nivel 2: • Re enseñanza de las expectativas • Reúnase con SST • Proyecto educativo • Remisión al equipo MTSS/SIT • Plan de estudiante independiente • Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas • Círculo restaurativo/Mediación • Mediación restaurativa • Reunión con la administración o el consejero. • Tiempo para tiempo • Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: • Evaluación funcional del comportamiento • Plan de mejora del comportamiento • Fuerzas del orden • puente peatonal • Evaluación de amenazas conductuales • Remitir a los servicios comunitarios/consejeros.	**FIREW**
Primaria	Notificar a P/G-Admin., ;Posible 1-4 días de detención/ TAP, dependiendo de la gravedad y el uso;Notificar a las autoridades **Administrado por el administrador*	Notificar a P/G-Admin., ;Posible detención/TAP de 5 a 10 días; (dependiendo de la gravedad);Notificar a las autoridades policiales **Administrado por el administrador*	Notificar a P/G-Admin., Posible TAP/expulsión; Notificar a las autoridades **Administrado por el administrador*		
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Admin.;5 días TAP, dependiendo sobre la gravedad y el uso; Notificar a las autoridades policiales; posible suspensión/ expulsión a largo plazo **Administrado por el administrador*	Notificar a P/G-Admin., 5-10 días TAP/OSS;posible suspensión/ expulsión a largo plazo; Notificar a las autoridades policiales **Administrado por el administrador*	Notificar a P/G-Admin., 10 días TAP pendiente a largo plazo suspensión/expulsión; notificar a las autoridades policiales **Administrado por el administrador*		
<u>Arma no definida en el NRS 392.466</u> Ejemplo: Navaja de bolsillo, pistola Taser, gas pimienta					
Primaria	Notificar a P/G-Admin., Posible TAP/OSS de 1 a 4 días, dependiendo de la gravedad y el uso; Notificar a las fuerzas del orden. **Administrado por el administrador*	Notificar a P/G-Admin., Posible TAP/OSS de 5 a 10 días (dependiendo de la gravedad); Notificar a las fuerzas del orden **Administrado por el administrador*	Notificar a P/G-Admin., TAP/OSS o posible expulsión; Notificar a las fuerzas del orden **Administrado por el administrador*		
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Admin., 5 días TAP, dependiendo de la gravedad y el uso; Notificar a las fuerzas del orden; posible suspensión/expulsión a largo plazo *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin., TAP/OSS de 5 a 10 días; posible suspensión/expulsión a largo plazo; Notificar a las autoridades policiales *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin.,10 días de TAP pendiente de suspensión/expulsión a largo plazo; Notificar a las fuerzas del orden *Administrado por el administrador		

COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON ARMAS (Continuación)

Nivel escolar	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Práctica restaurativa	Códigos IC
<u>Exhibir un arma o un arma peligrosa:</u> El estudiante hace saber la presencia de un arma.Otra persona, con el fin de intimidar a esa persona, independientemente de si el arma es directamente visible para ella persona				Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas para toda la escuela ● Reconocimiento positivo (PBIS) Nivel 2: ● Re enseñanza de las expectativas ● Reúnase con SST ● Proyecto educativo ● Remisión al equipo MTSS/SIT ● Plan de estudiante independiente ● Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas ● Círculo restaurativo/Mediación ● Mediación restaurativa ● Reunión con la administración o el consejero. ● Tiempo para tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en el centro escolar. Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del orden ● puente peatonal ● Evaluación de amenazas conductuales ● Remitir a los servicios comunitarios/consejeros.	**FIREW**
Primaria	Notificar a P/G-Admin., 1-5 días TAP; posible notificación a las fuerzas del orden *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin., 5-7 días TAP; posible notificación a las fuerzas del orden *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin.,10 días TAP; posible notificación a las fuerzas del orden *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Admin.; TAP de 1 a 5 días; posible notificación a las autoridades policiales.	Notificar a P/G-Admin.; TAP de 5 a 7 días; posible notificación a las autoridades policiales.	Notificar a P/G-Admin.10 días TAP; posible notificación a las autoridades policiales.		
<u>Posesión de munición real</u>					
Primaria	Notificar a P/G-Admin., 1-5 TAP/OSS *Administrado por el administrador*	Notificar a P/G-Admin., 6-7 TAP/OSS; posible notificación a las fuerzas del orden *Administrado por el administrador*	Notificar a P/G-Admin., 7-10 TAP/OSS; notificación a las autoridades; posible suspensión o expulsión a largo plazo. *Administrado por el administrador*		
Escuela secundaria/ Preparatoria	Administración de la conferencia P/G; 1-5 TAP/OSS *Administrado por el administrador*	Administración de la conferencia P/G; 6-7 TAP/OSS; posible notificación a las fuerzas del orden *Administrado por el administrador*	Administración de la conferencia P/G; 7-10 TAP/OSS; notificación a las autoridades; posible suspensión o expulsión a largo plazo. *Administrado por el administrador*		
<u>Posesión de un arma de fuego</u>					
Nivel escolar	**Primera infracción**	**Segunda infracción**	**Tercera infracción**		
Primaria & Escuela secundaria/ Preparatoria	Notificar a P/G-Admin. notificación a las fuerzas del orden *10 días de suspensión temporal de actividades (OSS) a la espera de una posible suspensión a largo plazo o expulsión.*				

Tenga en cuenta las siguientes divulgaciones con respecto a la MCSD Progresivo Plan de disciplina basado en Resto Justicia activa:

- **La gravedad de algunas infracciones disciplinarias puede acarrear consecuencias más graves que abarca desde la primera hasta la tercera infracción/nivel.**
- **El Equipo de Seguridad Escolar está compuesto por los siguientes miembros: director,Director de Sistemas y Apoyo Estudiantil, profesor, orientador vocacional y SSP.**
- **Por Política de disciplina y JFC y Administración Reg. Conducta y disciplina estudiantil de JFC-AR. : 1-10 días se define como suspensión a corto plazo, 11 o más días pero no más de un semestre se define como suspensión a largo plazo, la expulsión se define como hasta 1 año/180 días.**
- **Los delitos penales serán denunciados a las fuerzas del orden.**
- **La escuela y/o el distrito no se hacen responsables de las pérdidas ,artículos robados o dañados.**
- **Autobús/transporte-estudiante pueden ser eliminados desde el autobús en el mismo viaje de infracción si la salud del estudiante/personal/La seguridad está en riesgo.**
- **La escuela y el distrito implementarán varias medidas proactivas para apoyar el éxito de los estudiantes, incluyendo apoyos de intervención de comportamiento positivo (PBIS), aprendizaje socioemocional (SEL) y un sistema de apoyos de múltiples niveles (MTSS/SIT).**
- **La escuela y el distrito promueven un enfoque de aprendizaje en lo que respecta a las infracciones disciplinarias y ofrecen oportunidades de justicia restaurativa, cuando corresponda.**
- **Todas las infracciones y sus consecuencias requieren siempre la notificación a los padres o tutores legales.**
- **Todas las consecuencias se administran a discreción del/de los administradores/es de la escuela y de acuerdo con Política de la Junta de MCSD,NRS, Código de Ley y Orden WRPT , NAC.**
- **Si un estudiante llega al final de la escala de disciplina en el aula y, a juicio del maestro, participa en un comportamiento que interfiere seriamente con la enseñanza y el aprendizaje, el estudiante será enviado al Director con una remisión por escrito que indique que el estudiante ha sido retirado de la clase de conformidad con NRS 392.4645. Una vez alcanzado este punto, todos los pasos descritos en NRS 392.4645Se seguirán estrictamente los procedimientos para la expulsión temporal del aula. Se deben utilizar prácticas restaurativas e intervenciones didácticas en todos los niveles de disciplina progresiva (ubicación alternativa temporal).**
- **Como se describe en NRS 392.4647, personal certificado seleccionado revisará una ubicación alternativa y planificará con la administración en caso de que un maestro solicite la remoción temporal de un estudiante.**
- **El castigo puede ser con el personal durante el recreo, el almuerzo, después de clases o los viernes./Sábado Escuela.**
- **Una vez que se asigna una suspensión, al estudiante no se le permite regresar.propiedad del distritohasta que se cumpla la suspensión. (Esto incluye todas las actividades escolares: bailes, eventos deportivos).**

- **Este plan utiliza las nueve categorías de comportamiento reconocidas por el estado.de Nevada/Departamento de Educación (NRS 395A.840).**
- **OSS = Fuera de la escuela Suspensión / TAP= Programa de Educación para la Colocación Alternativa**
- **Colocación alternativa (TAP)**

**** NOTA: El uso de este código de comportamiento requiere una cita en la descripción narrativa del comportamiento dentro del sistema de información estudiantil de:**

  - **La regla o expectativa específica que fue violada repetida y deliberadamente. ;**
  - **una descripción de los esfuerzos que se emplearon para enseñar, re enseñar y/o guiar al estudiante con respecto a la regla o expectativa específica.;**
  - **Y las consecuencias asignadas por la infracción.**

- **De conformidad con la NRS 392.466, el Distrito Escolar del Condado de Montgomery (MCSD) utiliza opciones de educación alternativa para proporcionar un entorno educativo más restrictivo cuando sea necesario para el éxito y la seguridad de los estudiantes. El entorno más restrictivo dentro de este espectro se define como el aprendizaje a distancia a través del Programa de Educación Alternativa. Las decisiones relativas a la ubicación en estos entornos alternativos específicos quedarán a discreción de los administradores del Distrito.**

Abordar y proteger a quienes son víctimas de infracciones y a quienes se les ha causado daño:

- **Los beneficiarios serán tratados con compasión y respeto a su dignidad.**
- **Se adoptarán medidas para minimizar la retraumatización.**
- **Tienen derecho a una indemnización por los daños que hayan podido sufrir.**
- **Tendrán acceso a orientadores escolares y otros profesionales según sea necesario y estén disponibles.**
- **Se les brindará la oportunidad de participar en conferencias de sanación.**

Documentos de apoyo

- JFC-Student Conduct and Discipline
- JFC-AR-Student Conduct and Discipline
- Appendix A MCSD Student Plan to Offer Services .pdf
- Individual Progressive Discipline Plan.pdf
- Appendix C Authorization for Temporary Removal of a Student Under.pdf

Apéndice D

JFC-Student Conduct and Discipline

PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENSIONES DE CORTA DURACIÓN (HASTA 10 DÍAS ESCOLARES)

Los estudiantes que hayan sido suspendidos temporalmente (hasta 10 días lectivos) podrán recuperar el trabajo asignado durante ese periodo. Sin embargo, se reconoce que ninguna tarea sustituye adecuadamente la asistencia a las clases y que muchas actividades, por su naturaleza, pueden ser imposibles de recuperar. El estudiante es responsable de solicitar la recuperación del trabajo.

Los estudiantes que hayan sido sometidos a una suspensión temporal fuera de la escuela no podrán asistir, practicar ni participar en ninguna actividad extracurricular durante la suspensión. Los estudiantes que hayan sido sometidos a una suspensión temporal fuera de la escuela no podrán entrar a la escuela. instalaciones a menos que se haya acordado previamente con un funcionario escolar.

Se aplicarán los siguientes procedimientos para suspensiones temporales de la escuela por un período máximo de diez días lectivos consecutivos. Excepto en el caso de las siete categorías de mala conducta descritas en el artículo 392.466 de los Estatutos Revisados de Nevada (NRS), los estudiantes deben tener al menos 11 años para ser suspendidos temporalmente. Las suspensiones de estudiantes de educación especial están limitadas a un máximo de diez días por cada infracción.

1. El administrador escolar le comunica al estudiante que se reunirá con él para investigar las acusaciones de que ha violado leyes, normas, políticas o reglamentos del distrito escolar.

2. El administrador escolar le informa al estudiante las leyes, normas, políticas y/o reglamentos específicos que supuestamente se han infringido y que, si las pruebas respaldan las acusaciones, habrá consecuencias que pueden incluir la suspensión temporal o permanente de la escuela, e incluso la expulsión. El administrador escolar le pregunta al estudiante si comprende las acusaciones.

3. El administrador de la escuela le explica al estudiante las pruebas que posee con respecto a la(s) presunta(s) infracción(es).

4. El administrador de la escuela le pide al estudiante que explique su conducta y le da la oportunidad de presentar su versión de los hechos.

5. Tras escuchar la explicación y las pruebas del alumno, el administrador escolar determina si necesita más información y, de ser así, la obtiene antes de tomar una decisión. Si no se necesita información adicional, el administrador escolar determina si existen infracciones y asigna las consecuencias correspondientes.

6. Antes de que cualquier administrador escolar suspenda a un estudiante con una discapacidad que recibe servicios del

Programa de Educación Individualizada (PEI) durante cualquier parte del día (hasta un máximo de diez días por cada incidente de mala conducta), el administrador debe comunicarse con el Superintendente, quien determinará si se han cumplido los requisitos de procedimiento, si los hubiere, según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). **Esta decisión debe tomarse antes de la implementación de la suspensión.**

7. Si la suspensión es apropiada (por hasta diez días escolares consecutivos o menos), el administrador notifica al estudiante que será suspendido por (número de días) a partir de (fecha de inicio).**Un estudiante de educación especial que recibe servicios del Programa de Educación Individualizada (IEP) puede ser suspendido por un máximo de diez días por cada incidente de mala conducta.**

8. El mismo día en que se emite la suspensión, el administrador escolar notifica al estudiante y, si el estudiante es menor de 18 años, a su padre, madre o tutor legal, que el estudiante ha sido suspendido por (número de días) a partir de (fecha de inicio). La notificación de los términos de la suspensión y el procedimiento vigente, incluyendo los plazos para ejercer el derecho a apelar la suspensión, se proporcionará por escrito mediante correspondencia del administrador escolar al estudiante y, si el estudiante es menor de 18 años, a su padre, madre o tutor legal. Se adjuntará una copia de este Reglamento Administrativo a la notificación. Si un estudiante y/o padre, madre o tutor legal requiere que la notificación y/o este Reglamento Administrativo se traduzcan a un idioma distinto del inglés, se proporcionarán servicios de traducción inmediatos.

   Solo se podrán apelar las suspensiones de tres (3) días o más.

   Si la suspensión es de 3 a 10 días, la notificación por escrito también debe incluir:

   1. Una explicación de que si el estudiante recibe cinco suspensiones significativas de tres o más días en su expediente durante el año escolar en curso y no ha participado en un plan de comportamiento, se le considerará un estudiante con problemas disciplinarios habituales;

   2. Una explicación de que un estudiante que se considera un problema disciplinario habitual puede ser suspendido de la escuela; o expulsado de la escuela en circunstancias extraordinarias según lo determine el director de la escuela;

   3. Si el estudiante tiene una discapacidad y está recibiendo servicios de IEP, se le debe explicar el efecto de NRS 392.466, incluyendo que si se determina que el comportamiento del estudiante no es una manifestación de su discapacidad, puede ser suspendido o expulsado de la escuela de la misma manera que un estudiante sin discapacidad;

   4. Resumen de las disposiciones del NRS 392.4655 relativas al desarrollo de un plan de comportamiento.

9. El estudiante o, si el estudiante es menor de 18 años, su padre, madre o tutor legal, si ha sido suspendido por hasta 10 días escolares, podrá apelar la decisión del administrador escolar comunicándose por escrito con el Superintendente dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la suspensión. Solo se podrán apelar las suspensiones de tres (3) días o más.

   El Superintendente programará una audiencia sobre una apelación de suspensión dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción de la solicitud escrita de apelación. La apelación de una suspensión de hasta 10 días escolares se llevará a cabo en una reunión presencial o virtual presidida por un administrador escolar del Distrito Escolar del Condado de Mineral de otra escuela que imparta clases a estudiantes del mismo nivel de grado. oSi el estudiante es menor de 18 años, se invitará al padre o tutor legal a la reunión de apelación. Durante la reunión, el estudiante oSi el estudiante es menor de 18 años, el padre o tutor legal deberá presentar toda la información relevante sobre el incidente y la presunta mala conducta que dio origen a la medida disciplinaria, así como cualquier inquietud respecto a la reunión inicial del estudiante con el administrador escolar que emitió la suspensión. El administrador escolar encargado de la apelación determinará si la medida disciplinaria tomada por el administrador escolar que emitió la suspensión se mantiene o se revoca. El Superintendente notificará al estudiante o, si el estudiante es menor de 18 años, al padre o tutor legal, la decisión de la apelación dentro de los dos días escolares siguientes a la reunión de apelación. La decisión de la apelación es definitiva.

   Un estudiante que es suspendido por hasta 10 días escolares o está siendo considerado para suspensión por hasta 10 días escolares:

   (a) Se podrá considerar la colocación alternativa temporal de conformidad con NRS 392.4645 si, a juicio del director, tras considerar la gravedad de los actos que fueron la base de la disciplina del estudiante:
      (1) La ubicación alternativa temporal servirá como el entorno menos restrictivo posible, de conformidad con NRS 392.4647; y
      (2) El alumno no representa una amenaza grave para la seguridad de la escuela.

   (b) Se deben proporcionar servicios educativos para evitar que el alumno pierda créditos académicos o se desvincule de la escuela durante el período de suspensión.

PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENSIONES DE LARGA DURACIÓN (HASTA UN SEMESTRE) O EXPULSIONES (MÁS DE UN SEMESTRE)

Estudiantes que han sido sometidos a una suspensión **prolongada, expulsión o expulsión permanente Durante** la suspensión, los estudiantes no podrán asistir, practicar ni participar en ninguna actividad extracurricular. Quienes hayan sido suspendidos por un período prolongado, expulsados o expulsados permanentemente no podrán ingresar a las instalaciones escolares a menos que lo hayan autorizado previamente con un funcionario escolar.

Se implementarán los siguientes procedimientos para suspensiones **de larga duración**(más de diez días escolares consecutivos, hasta un semestre),**expulsiones**(más de un semestre) y expulsiones **permanentes Estas** sanciones se denominan colectivamente en esta sección "suspensión(es) a largo plazo" y/o "expulsión(es)". Excepto por las siete categorías de mala conducta descritas en (NRS 392.466), los estudiantes deben tener al menos 11 años para ser sometidos a una suspensión a largo plazo o a una expulsión.

Salvo que la ley disponga lo contrario, los plazos son directrices generales, sujetas a modificaciones según las circunstancias particulares.

1. Si el administrador de la escuela determina que un**suspensión a largo plazo**o un**expulsión**es una consecuencia apropiada para una violación de leyes, reglas, políticas y/o reglamentos, el administrador escolar debe notificar al Superintendente dentro de los dos días, o tan pronto como sea posible, de imponer una suspensión de corta duración.

2. Los estudiantes con discapacidades que reciben servicios del Programa de Educación Individualizada (PEI) no podrán ser suspendidos por más de diez días por cada falta de conducta. Dichos estudiantes podrán ser expulsados o suspendidos permanentemente. Antes de programar cualquier audiencia para proponer la expulsión o suspensión permanente de un estudiante con discapacidad, el administrador deberá comunicarse con el Superintendente, quien determinará si se han cumplido los requisitos procesales, si los hubiere, conforme a la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). Esta determinación deberá realizarse antes de programar cualquier audiencia.

3. El superintendente designará un comité de tres empleados imparciales del distrito escolar, uno de los cuales será un administrador escolar que presidirá el comité, para llevar a cabo una audiencia sobre la propuesta de suspensión o expulsión a largo plazo.

4. Por lo general, la audiencia se programará a más tardar al finalizar la suspensión a corto plazo, a menos que las circunstancias individuales requieran un plazo más extenso.

5. Cinco días naturales antes de la audiencia programada, el administrador de la escuela enviará o entregará personalmente al estudiante ySi el estudiante es menor de 18 años, su padre, madre o tutor legal deberá entregar una notificación por escrito que incluya lo siguiente:

    a. Una declaración de las leyes, normas, políticas y/o reglamentos presuntamente infringidos por el estudiante y la medida disciplinaria propuesta por el administrador escolar;

    b. Notificación de que el distrito escolar convocará una audiencia antes de imponer cualquier suspensión adicional (más allá de cualquier suspensión a corto plazo ya impuesta) o expulsión, y que el distrito escolar proporcionará notificación de la fecha, hora y lugar de la audiencia programada;

    c. Notificación del derecho del estudiante a ser representado en la audiencia por un defensor de su elección, incluyendo un abogado;

    d. Notificación del derecho del estudiante a presentar pruebas y testigos en su propia defensa y a interrogar a los testigos en su contra que estén disponibles y presentes en la audiencia;

e. Notificación de los testigos que la escuela tiene previsto presentar;

f. Notificación de las pruebas escritas que la escuela tiene previsto presentar y copias de dichas pruebas;

g. Notificación del proceso actual, incluidos los plazos para ejercer el derecho a apelar la suspensión o expulsión a largo plazo; y

h. Una copia de este reglamento administrativo.

Si el estudiante y/o el padre/madre/tutor requieren que el aviso o este reglamento administrativo se traduzca a un idioma distinto del inglés, se proporcionarán servicios de traducción inmediatos.

6. El comité no estará obligado a observar las estrictas normas de prueba que siguen los tribunales, y podrá recabar las pruebas, incluidas las orales y escritas, que considere apropiadas.

7. Ni los administradores escolares, ni el estudiante, ni sus padres podrán discutir los méritos del caso con ningún miembro del comité antes o después de la audiencia.

8. El Distrito grabará la audiencia en audio, y dicha grabación constituirá el registro oficial del procedimiento. El padre o tutor legal podrá obtener una copia si la solicita.

9. Todas las audiencias serán a puerta cerrada. (NRS 392.467)

10. Al concluir la audiencia, el comité emitirá una decisión por escrito en la que se indicarán sus conclusiones con respecto a la(s) presunta(s) violación(es) de leyes, normas, políticas y/o reglamentos, así como las consecuencias disciplinarias, si las hubiere, que se impondrán. Generalmente, la decisión por escrito del panel de la audiencia de suspensión o expulsión a largo plazo se entregará al estudiante.y, si el estudiante es menor de 18 años, el padre o tutor legal antes de la conclusión de cualquier suspensión a corto plazo que se haya impuesto en espera de la suspensión a largo plazo o la audiencia de expulsión.

11. El estudiante puede apelar la decisión del comité de audiencias, si el estudiante es menor de 18 años, el padre o tutor legal de un estudiante suspendido por más de 10 días escolares o expulsado.

El estudiante Si el estudiante es menor de 18 años, el padre, madre o tutor legal puede apelar la decisión del comité de audiencia comunicándose por escrito con el Superintendente dentro de los cinco (5) días siguientes a la emisión de dicha decisión. El Superintendente programará una audiencia para la apelación de una suspensión o expulsión prolongada dentro

de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la solicitud de apelación por escrito.

La apelación de una suspensión prolongada o una expulsión será llevada a cabo por el Superintendente o su representante en una reunión presencial o virtual dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la solicitud de apelación. Durante la reunión, el estudiante Si el estudiante es menor de 18 años, el padre o tutor legal deberá presentar cualquier información relevante sobre el incidente y la presunta mala conducta que sirvió de base para la medida disciplinaria, así como cualquier inquietud con respecto a los procedimientos de la audiencia imparcial. Después de la audiencia, el Superintendente revisará la grabación de la misma y la decisión final del comité de audiencia. El Superintendente revisará el cumplimiento de los requisitos de garantías procesales mencionados anteriormente. El Superintendente revisará la base probatoria de la decisión del comité de audiencia. Después de revisar la base probatoria de la decisión y el grado de cumplimiento de los procedimientos de la audiencia, el Superintendente determinará si la decisión disciplinaria del comité de audiencia se mantiene o se revoca. El Superintendente notificará al estudiante.oSi el estudiante es menor de 18 años, el padre o tutor legal deberá comunicar la decisión del Superintendente o su representante dentro de los dos días escolares siguientes a la reunión de apelación. La decisión del Superintendente es definitiva.

Un estudiante que es suspendido por más de 10 días escolares, expulsado o expulsado permanentemente, o que está siendo considerado para suspensión por más de 10 días escolares, expulsado o expulsado permanentemente:
(a) Se podrá considerar la colocación alternativa temporal de conformidad con NRS 392.4645 si, a juicio del director, tras considerar la gravedad de los actos que fueron la base de la disciplina del estudiante:
(1) La ubicación alternativa temporal servirá como el entorno menos restrictivo posible, de conformidad con NRS 392.4647; y
(2) El alumno no representa una amenaza grave para la seguridad de la escuela.
(b) Se deben proporcionar servicios educativos para evitar que el alumno pierda créditos académicos o se desvincule de la escuela durante el período de suspensión, expulsión o expulsión permanente.

Nombres del grupo focal del plan de disciplina del distrito escolar del condado de Mineral

Stephanie Keuhey (Superintendente)

Monica Keady (Directora)

Claire Hayhurst (Directora)

Erika Sánchez (Gerente de Evaluación, Datos y Rendición de Cuentas.)

Mercedes Krause(Director de Sistemas y Apoyo Estudiantil)

Bruce Graham (Representante de los padres)

Cressey Graham (Representante de los padres)